

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)

A los Accionistas y a la Junta Directiva del
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)

Hemos efectuado la auditoría del balance general del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)**, al 31 de diciembre y 30 de junio 2010, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres entonces terminados. Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron preparados y son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general. Tales normas requieren que planifiquemos y las llevemos a cabo, de manera que obtengamos una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. También incluyen revisar, sobre una base selectiva, las evidencias que respaldan los montos y las informaciones que muestran los estados financieros, así como evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables más importantes hechas por la gerencia, y la presentación, en su conjunto, de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Las Instituciones Financieras presentan sus estados financieros de conformidad con normas y principios de contabilidad establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, SUDEBAN (antes Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras), los cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general (VEN-NIF), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.

Según se indica en la Nota 1 a los estados financieros, el Banco es una institución financiera relacionada con el Estado Venezolano y, como tal, mantiene saldos y efectúa operaciones financieras importantes con otras instituciones relacionadas y con el Estado Venezolano. Como una consecuencia de ello, es posible que las condiciones de dichas transacciones no sean similares a aquellas que pudieran resultar de operaciones realizadas entre partes no relacionadas entre sí.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)**, al 31 de diciembre y 30 de junio 2010, los resultados de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

Con fecha 14 de julio de 2010, el Banco solicitó opinión a la SUDEBAN quien remitió la consulta al Banco Central de Venezuela (BCV), relacionada con el tratamiento contable de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por la Institución Financiera en el marco del contenido de la Resolución N° 10-06-04, emitida por el BCV, en fecha 10 de junio de 2010, y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.461 de fecha 8 de julio de 2010; a través de la cual se resuelve que a partir del 01 de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por los bancos y demás instituciones financieras públicas y privadas, regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario (antes Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras), se efectuará al tipo de cambio de cuatro bolívares con treinta céntimos (Bs. 4.30) por dólar de los Estados Unidos de América, mientras que los títulos de capital cubiertos emitidos por el sector público nacional se registrarán al tipo de cambio de dos bolívares con sesenta céntimos (Bs. 2.60) por dólar de los Estados Unidos de América.

El Banco expone que por ser un ente público y conforme al artículo N° 2 del Convenio Cambiario N° 14, le es aplicable el tipo de cambio de Bs. 2.60; por lo que al contabilizar sus posiciones activas y pasivas en moneda extranjera a Bs. 4.30 por dólar de los Estados Unidos de América se estaría generando una ganancia no realizada, la cual pudiera convertirse a futuro en una pérdida no realizada, en razón de la imposibilidad para el Banco de vender dólares al BCV a cuatro bolívares con dos mil ochocientos noventa y tres diezmilésimas (Bs. 4.2893), dada la permanencia del Régimen de Administración de Divisas. Asimismo, el Banco es beneficiario del Convenio Cambiario N° 4, el cual establece un Régimen Especial aplicable a los Programas de Financiamiento Desarrollados por el **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)**. La aplicación de lo establecido en la Resolución N° 10-06-04, antes señalada generaría en el Banco un incremento de aproximadamente Bs. 373.189.751 y Bs. 414.142.993 en su estructura de activos y patrimonio al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente.

Nuestro examen se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)**, considerados en su conjunto. La información financiera incluida en los Anexos I al VI, relacionada con los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio 2010, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres entonces terminados, actualizados por los efectos de la inflación, se presentan para propósitos de análisis adicional, por requerimientos de la SUDEBAN establecidos en la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999. La información financiera incluida en los Anexos VII al XI, relacionada con los

balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio 2010, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres entonces terminados, expresados en dólares estadounidenses, se presentan para propósitos de análisis adicional y no es parte requerida de los estados financieros básicos. Dicha información ha sido objeto de los mismos procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos.

DE LA VEGA, MÁRQUEZ, PERDOMO & ASOCIADOS
(HORWATH VENEZUELA)

Nelson J. Marcano
Contador Público
C.P.C. N° 24.330
S.B.I.F. N° CP-653

15 de febrero de 2011
Bcoe021170

Balances Generales (Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES (Notas 2 y 3)	31.352.880	15.007.971
Efectivo	187.122	226.993
Banco Central de Venezuela	359.066	5.817.142
Bancos y otras instituciones financieras del País	2.850.483	3.545.954
Bancos y corresponsales del exterior	27.956.209	5.417.882
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	-	-
Provisión para disponibilidades	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)	540.406.285	565.597.129
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	66.264.350	153.489.383
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	203.149.228	268.054.946
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	219.346.123	102.306.216
Inversiones de disponibilidad restringida	51.646.584	41.746.584
Inversiones en otros títulos valores	-	-
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)	643.206.081	542.676.954
Créditos vigentes	462.946.398	357.613.600
Créditos reestructurados	212.922.517	196.422.761
Créditos vencidos	21.779.769	23.867.319
Créditos en litigio	-	-
Provisión para cartera de créditos	(54.442.603)	(35.226.726)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)	9.565.716	12.974.717
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	2.256.846	2.383.530
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	11.403.485	10.917.381
Comisiones por cobrar	1.568.117	696.813
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(5.662.732)	(1.023.007)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
BIENES REALIZABLES (Nota 7)	28.281	94.898
BIENES DE USO (Nota 8)	10.811.398	10.120.184
OTROS ACTIVOS (Nota 9)	2.209.227	2.523.348
TOTAL ACTIVO	1.237.579.868	1.148.995.201
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 15)		
Cuentas contingentes deudoras	39.528.048	43.815.595
Activos de los fideicomisos	3.466.897.660	1.339.998.389
Otras cuentas de orden deudoras	2.831.400.117	2.842.480.825
	6.337.825.825	4.226.294.809

Las notas anexas son parte integral de los estados financieros.

Balances Generales
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
PASIVO Y PATRIMONIO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 10)	<u>-</u>	<u>10.889.312</u>
Depósitos en cuentas corrientes	-	-
Cuentas corrientes no remuneradas	-	-
Cuentas corrientes remuneradas	-	-
Otras obligaciones a la vista	-	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	-	-
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	10.889.312
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	<u>-</u>	<u>-</u>
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	<u>-</u>	<u>-</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 11)	<u>30.327.483</u>	<u>34.908.416</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	30.327.483	34.908.416
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>-</u>	<u>-</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>175.229</u>	<u>193.125</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	-	-
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos (Nota 11)	175.229	193.125
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 12)	<u>95.830.465</u>	<u>45.145.193</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	<u>-</u>	<u>-</u>
OTRAS OBLIGACIONES	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL PASIVO	<u>126.333.177</u>	<u>91.136.046</u>
PATRIMONIO (Nota 14)		
Capital social	825.399.450	778.050.000
Reservas de capital	131.096.120	129.788.253
Ajustes al patrimonio	65.326.629	65.326.629
Resultados acumulados	79.157.662	85.998.255
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 4)	10.266.830	(1.303.982)
Acciones en tesorería	-	-
TOTAL PATRIMONIO	<u>1.111.246.691</u>	<u>1.057.859.155</u>
	<u>1.237.579.868</u>	<u>1.148.995.201</u>
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 15)		
Cuentas contingentes acreedoras	39.528.048	43.815.595
Pasivo y patrimonio de los fideicomisos	3.466.897.660	1.339.998.389
Otras cuentas de orden acreedoras	<u>2.831.400.117</u>	<u>2.842.480.825</u>
	<u>6.337.825.825</u>	<u>4.226.294.809</u>

Las notas anexas son parte integral de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
(Expresados en bolívares)

	Semestre terminado el 31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
INGRESOS FINANCIEROS	<u>38.885.022</u>	<u>34.183.889</u>
Ingresos por disponibilidades	32.319	100.722
Ingresos por inversiones en títulos valores	13.784.309	16.453.946
Ingresos por cartera de créditos	23.965.239	16.557.781
Ingresos por otras cuentas por cobrar	257.734	777.064
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	845.421	294.376
GASTOS FINANCIEROS	<u>1.112.509</u>	<u>1.246.560</u>
Gastos por captaciones del público	-	-
Gastos por obligaciones con el BCV	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	1.101.588	1.237.885
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gasto por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	10.921	8.675
Margen Financiero Bruto	37.772.513	32.937.329
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>1.421.682</u>	<u>502.154</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>16.047.710</u>	<u>4.707.114</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	16.047.710	4.707.114
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
Margen Financiero Neto	23.146.485	28.732.369
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (Nota 16)	<u>30.071.160</u>	<u>23.495.093</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS (Nota 16)	<u>12.397.611</u>	<u>13.376.727</u>
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA Menos	<u>40.820.034</u>	<u>38.850.735</u>
Gastos de transformación	33.961.045	32.472.570
Gastos de personal	26.101.570	27.342.087
Gastos generales y administrativos	7.286.074	4.705.090
Gasto por aporte a Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Notas 1 y 19)	-	-
Gastos por aporte a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Notas 1 y 7)	573.401	425.393
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>6.858.989</u>	<u>6.378.165</u>
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	43.369	1.905
Gastos por bienes realizables	66.617	50.289
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	-	-
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>6.835.741</u>	<u>6.329.781</u>
Ingresos Extraordinarios	-	-
Gastos Extraordinarios	296.407	27.782
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO	<u>6.539.334</u>	<u>6.301.999</u>
Impuesto sobre la renta (Nota 13)	-	-
RESULTADO NETO	<u>6.539.334</u>	<u>6.301.999</u>
Aplicación del resultado neto:		
Reserva legal	1.307.867	1.260.400
Resultados acumulados	5.231.467	5.041.600
Aporte Losep	65.393	63.020

Las notas anexas son parte integral de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares)

	Capital Social	Reservas de Capital	Ajustes al Patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (Pérdida) no realizada en Inversiones Disponibles para la Venta	Total Patrimonio
				Superávit No Distribuible y Restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2009	643.380.000	128.527.853	-	143.676.439	75.006.569	218.683.008	(1.632.990)	988.957.871
Actualización de capital social (Nota 14)	134.670.000	-	-	(134.670.000)	-	(134.670.000)	-	-
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	8.290.889	8.290.889
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	(9.393.801)	(9.393.801)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	159.267	159.267
Traspaso de resultados acumulados a FUNDABANCOEX (Nota 14)	-	-	-	-	(2.993.332)	(2.993.332)	-	(2.993.332)
Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias (Nota 23)	-	-	101.434.299	-	-	-	1.272.653	102.706.952
Constitución de provisión para pérdidas estimadas en posición de moneda extranjera (Nota 12)	-	-	(36.107.670)	-	-	-	-	(36.107.670)
Resultado Neto	-	-	-	-	6.301.999	6.301.999	-	6.301.999
Aplicación del 1% del resultado neto para la constitución del apartado para la prevención y control de legitimación de capitales (Nota 19)	-	-	-	-	(63.020)	(63.020)	-	(63.020)
Aplicación del resultado neto para la constitución de la reserva de capital (Nota 14)	-	1.260.400	-	-	(1.260.400)	(1.260.400)	-	-
Aplicación del resultado neto para el superávit no distribuible y restringido (Nota 14)	-	-	-	2.489.290	(2.489.290)	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2010	778.050.000	129.788.253	65.326.629	11.495.729	74.502.526	85.998.255	(1.303.982)	1.057.859.155
Aumento de capital social (Nota 14)	47.349.450	-	-	-	-	-	-	47.349.450
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	21.916.405	21.916.405
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	(8.925.652)	(8.925.652)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	(1.419.941)	(1.419.941)
Traspaso de resultados acumulados a FUNDABANCOEX (Nota 14)	-	-	-	-	(2.006.667)	(2.006.667)	-	(2.006.667)
Traspaso de resultados acumulados al Fondo de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones (Nota 14)	-	-	-	-	(10.000.000)	(10.000.000)	-	(10.000.000)
Resultado Neto	-	-	-	-	6.539.334	6.539.334	-	6.539.334
Aplicación del 1% del resultado neto para la constitución del apartado para la prevención y control de legitimación de capitales (Nota 19)	-	-	-	-	(65.393)	(65.393)	-	(65.393)
Aplicación del resultado neto para la constitución de la reserva de capital (Nota 14)	-	1.307.867	-	-	(1.307.867)	(1.307.867)	-	-
Aplicación del resultado neto para el superávit no distribuible y restringido (Nota 14)	-	-	-	2.583.037	(2.583.037)	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2010	825.399.450	131.096.120	65.326.629	14.078.766	65.078.896	79.157.662	10.266.830	1.111.246.691

Las notas anexas son parte integral de los estados financieros.

**Estados de Flujos del Efectivo
(Expresados en bolívares)**

	Semestre terminado el	
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Actividades operacionales:		
Resultado neto del ejercicio	6.539.334	6.301.999
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo provisto por las actividades operacionales:		
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	12.723.229	4.529.484
Provisión para incobrabilidad de rendimientos por cobrar	3.155.767	126.333
Provisión para otras contingencias	168.714	51.297
Amortización de bienes realizables	66.617	50.289
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos	1.018.660	1.024.087
Provisión para otros activos	-	13.135.456
Recuperación de cartera de créditos	(564.012)	(154.279)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	253.234	2.489.171
Variación neta de otros activos	(38.767)	(33.263.113)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	64.204.149	(24.927.002)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(17.896)	(40.788)
Pagos a FUNDABANCOEX	(2.006.667)	(2.993.332)
Traspaso de resultados al Fondo de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones	(10.000.000)	-
Efecto por diferencial cambiario de la cartera de créditos	(10.322.002)	-
Ajustes al patrimonio	-	65.326.629
Efectivo neto provisto por las actividades operacionales	65.180.360	31.656.231
Actividades de financiamiento:		
Aumento de capital	47.349.450	-
Variación neta de captaciones al público	(10.889.312)	1.891.967
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(4.580.933)	(5.043.955)
Apartado para la prevención y control de legitimación de capitales	65.393	63.020
Efectivo neto provisto (usado) en las actividades de financiamiento	31.944.598	(3.088.968)
Actividades de inversión:		
Créditos otorgados en el período	(457.886.472)	(268.807.822)
Créditos cobrados en el período	341.701.753	220.359.559
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	87.225.033	214.177.369
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	76.476.530	(145.483.524)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(117.039.907)	(36.600.944)
Variación neta de inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(9.900.000)	(6.486.419)
Adquisición de bienes de uso	(1.356.986)	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(80.780.049)	(22.841.781)
Variación neta de disponibilidades	16.344.909	5.725.482
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del semestre	15.007.971	9.282.489
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del semestre (Nota 2)	<u>31.352.880</u>	<u>15.007.971</u>

Las notas anexas son parte integral de los estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2010**

1. Constitución, Objeto y Régimen Legal

Constitución y Objeto

El Banco de Comercio Exterior, C. A. (BANCOEX), fue constituido a través de la Ley del Banco de Comercio Exterior emitida el 27 de junio de 1996 y publicada el 12 de julio de 1996, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 35.999, efectuándose la última modificación en el Decreto N° 1.455 con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior, de fecha 20 de septiembre de 2001 y publicado en Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.319, de fecha 7 de noviembre de 2001. BANCOEX, fue una institución financiera adscrita al Ministerio de Producción y Comercio, según Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.806, de fecha 29 de octubre de 2003, posteriormente según Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.024 de fecha 16 de septiembre de 2004, el Banco fue adscrito al Ministro de Estado de Financiamiento para el Desarrollo y luego según Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.112 de fecha 21 de enero de 2005, fue adscrito al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (Anteriormente Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas). Actualmente, el Banco se encuentra adscrito al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, motivado a la fusión del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, mediante Decreto N° 7.187 del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 19 de enero de 2010.

El Banco tiene como objeto el financiamiento y la promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales, enmarcados en los planes de políticas de desarrollo socioeconómico establecidos por el Ejecutivo Nacional. En cumplimiento de las funciones de promoción de las exportaciones, el Banco prestará asistencia técnica y capacitación. Igualmente, propulsará la asociación de las pequeñas empresas con el objeto de fortalecer su participación en los mercados externos. Asimismo, es objeto del Banco fomentar las inversiones dirigidas a la consolidación de unidades productivas para la exportación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario emitida en fecha 28 de diciembre de 2010, el sistema financiero nacional se divide en dos grandes grupos: Sector Bancario Privado y Sector Bancario Público; este último comprende el conjunto de entidades bancarias en cuyo capital social la República Bolivariana de Venezuela posee la mayoría accionaria, que estarán reguladas por dicha ley en los aspectos no contemplados en su marco legal. Se establecen dos formas de constitución: banco universal y banco microfinanciero. Los bancos microfinancieros tienen por objeto principal, fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas.

Régimen Legal

Las actividades de BANCOEX, se rigen por el Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior y supletoriamente con lo establecido en:

- Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015 de fecha 28 de diciembre de 2010 (antes Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).
- El Banco Central de Venezuela (BCV).

Es política del Banco cumplir con las Normas de Contabilidad establecidas por la SUDEBAN, para el sistema bancario y con las instrucciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, además de los oficios y resoluciones emitidas al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, debe seguirse por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

En el caso del BCV, se mencionan a continuación algunas regulaciones emitidas por dicho Organismo:

1. El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, en el cual se determina que estos deben mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, calculado sobre el monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (antes Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria- FOGADE) y con otras instituciones financieras. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, estableció como base de cálculo para el encaje legal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la suma de los montos que resulten de aplicar: el 17% sobre la Base de Reserva de Obligaciones Netas e Inversiones Cedidas. Este porcentaje será aplicado al promedio de los saldos diarios que correspondan, de las operaciones sujetas a encaje para el período en curso.

En el caso de las operaciones en moneda extranjera, debe mantenerse un encaje legal mínimo del 17%. (Nota 3).

2. Desde febrero de 2003, está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, el cual es coordinado, administrado y controlado por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), adscrita al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

El 8 de enero de 2010 el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 14, el cual entró en vigencia el 11 de enero de 2010, mediante el cual se establece un tipo de cambio dual, de Bs. 2,60/US\$. 1 para la venta y de Bs. 2,5935/US\$. 1 para la compra, de algunos conceptos específicamente indicados y; Bs. 4,30/US\$. 1 para la venta y de Bs. 4,2893/US\$. 1 para la compra, para el resto de las operaciones.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584, de fecha 30 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica el Convenio Cambiario N° 14. En dicho Convenio se establece, entre otros, el tipo de cambio en cuatro bolívares con dos mil ochocientos noventa y tres diez milésimas (Bs. 4,2893) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en cuatro bolívares con treinta céntimos (Bs. 4,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta, a partir de 1° de enero de 2011.

En junio de 2010, el BCV, modificó las Normas relativas a las operaciones en el mercado de divisas, en las que se establece que las operaciones de compra y venta en bolívares de títulos valores emitidos y avalados por la Nación, sólo podrán efectuarse a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME). El BCV determinará los títulos que podrán ser objeto de operaciones por medio de ese Sistema y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para la compra y venta de los mismos a través de los bancos.

El BCV, mediante la Resolución N° 10-06-04 de fecha 10 de junio de 2010, estableció que a partir del 1 de junio de 2010, la valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por los bancos comerciales y universales se efectuará a la tasa de cambio de Bs. 4,30/US\$1; a excepción de los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC), los cuales serán valorados a la tasa de cambio de Bs. 2,60/US\$1, quedando derogada la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010.

Con fecha 14 de julio de 2010, el Banco solicitó a la SUDEBAN, quien remitió la consulta al BCV; opinión relacionada con el tratamiento contable de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por la Institución Financiera en el marco del contenido de la Resolución N° 10-06-04, antes señalada.

El Banco expone que por ser un ente público y conforme al artículo N° 2 del Convenio Cambiario N° 14, le es aplicable el tipo de cambio de Bs. 2,60; por lo que al contabilizar sus posiciones activas y pasivas en moneda extranjera a Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América se estaría generando una ganancia no realizada, la cual pudiera convertirse a futuro en una pérdida no realizada, en razón de la imposibilidad para el Banco de vender dólares al BCV a cuatro bolívares con dos mil ochocientos noventa y tres diezmilésimas (Bs. 4,2893), dada la permanencia del Régimen de Administración de Divisas. Asimismo, el Banco es beneficiario del Convenio Cambiario N° 4, el cual establece un Régimen Especial aplicable a los Programas de Financiamiento Desarrollados por BANCOEX. La aplicación de lo establecido en la Resolución N° 10-06-04, antes señalada generaría en el Banco un incremento de aproximadamente Bs. 373.189.751 y Bs. 414.142.993 en la estructura de activos y patrimonio al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente. Con la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14, publicado por el BCV en fecha 30 de diciembre de 2010, se derogó el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010.

Al 31 de diciembre de 2010, la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 2,5935 y Bs. 4,2893 por US\$1 y Bs. 3,4291 y Bs. 5,6713, por €/1. Mientras que para el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 2,5935 y Bs. 4,2893 por US\$1, y Bs. 3,17 y Bs. 5,25, por €/1. (Nota 23).

3. Aporte Especial a la SUDEBAN.

El aporte de las instituciones bancarias a la SUDEBAN estará comprendido entre un mínimo del cero coma cuatro (0,4) mil y un máximo de cero coma seis (0,6) mil por el promedio de los activos del último cierre semestral de cada institución (Nota 17).

4. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (antes Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria-FOGADE)

En la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, de fecha 28 de diciembre de 2010, se establece el porcentaje de aporte mensual que deberán efectuar las Instituciones Bancarias al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, el cual se realizará de la siguiente manera de acuerdo a lo indicado en el artículo 119 de la referida Ley:

Las instituciones bancarias deberán efectuar aportes mensuales al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (antes Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria). Los referidos aportes deberán hacerse efectivos dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

La tarifa para la determinación de los aportes para las instituciones bancarias públicas será de no menos de cero coma veinte y cinco por ciento (0,25%), del total de los depósitos del público que estas instituciones tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago, y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a un sexto (1/6), de dicho porcentaje.

La tarifa para la determinación de los aportes para las instituciones bancarias privadas será de no menos de cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%), del total de los depósitos del público que estas instituciones tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago, y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a un sexto (1/6), de dicho porcentaje.

Tales aportes serán computados como gastos en las instituciones respectivas, correspondiente al ejercicio dentro del cual sean efectuados.

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (antes Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria), con la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, determinará las cuentas del balance y los tipos de depósito que serán tomados en cuenta para la determinación de la base del cálculo.

Las instituciones bancarias sujetas a intervención con cese de intermediación financiera o en proceso de liquidación administrativa, están exceptuados de cancelar los aportes contemplados en el presente artículo al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 19).

2. Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

Los estados financieros del Banco han sido preparados conforme a lo establecido en las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y conforme a otras normas e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (antes Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras). Estas normas e instrucciones difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF) emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Algunas de estas diferencias, en lo que se refiere al Banco, están resumidas a continuación:

1. Con fecha 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela aprobó el Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA-VEN-NIF-0), el cual establece la aplicación en Venezuela de las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF) y sus respectivas interpretaciones. Las fechas de vigencia aprobadas para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), quedaron establecidas en 31 de diciembre de 2008, o fecha de cierre inmediato posterior, para Grandes Entidades y 31 de diciembre de 2010 o fecha de cierre inmediato posterior, para Pequeña y Mediana Industria.

La SUDEBAN, a través de la Circular N° SBIF-II-GGR-GNP-28292, de fecha 28 de diciembre de 2010, emitió la Resolución N° 648.10 de esa misma fecha, en la cual establece el diferimiento de la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las Normas VEN-NIF, hasta tanto ese Organismo Regulador así lo indique, en alcance a la Resolución N° 227.10, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.425 de fecha 17 de mayo de 2010.

De igual forma dicha Resolución, establece que las instituciones que a la fecha de emisión de la misma, hayan preparado sus estados consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre que finaliza el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos ante ese Ente Regulador.

La versión N° 4, del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA-VEN-NIF-0), ya citado, señala en su párrafo N° 7, entre otros aspectos, que para las entidades sujetas a algún ente regulador que dicte normas de Contabilidad, su aplicación será cuando el ente regulador lo disponga.

Los PCGA establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de aplicación VEN-NIF-2 (BA-VEN-NIF-2), como información básica, mientras que las normas de la SUDEBAN requiere que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.

2. Se provisionan en cien por ciento (100%), las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones del País y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a treinta y sesenta (30 y 60), días de su registro. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a ciento ochenta (180) días.
3. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de registro de los bancos y otras instituciones financieras del país y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a treinta días y sesenta días respectivamente; y se provisionan las mismas al cien por ciento (100%), a los treinta (30) y sesenta (60) días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes en conciliación. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), no contemplan la constitución de provisión para las partidas deudoras no conciliadas en base a su antigüedad.
4. Según las normas emitidas por la SUDEBAN, el capital y los rendimientos por cobrar generados por las inversiones en títulos valores que presentan más de treinta (30), días de vencidos, deben ser provisionados en su totalidad. Asimismo, no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones devengados con posterioridad. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), no contemplan la constitución de la provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores en base a plazos de vencimientos, sino en función de la posible recuperación de los mismos.
5. Según las normas emitidas por la SUDEBAN, se debe mantener una provisión específica para contingencia de cartera de créditos determinada de acuerdo a parámetros de riesgo establecidos por la SUDEBAN. Además, se debe constituir una provisión genérica del 1%, sobre el saldo de capital de la cartera de crédito. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), no contemplan la provisión genérica y establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos.

6. Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigentes y reestructurados, se incluyen en los resultados cuando se devengan. Los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos solo cuando son efectivamente cobrados. Los rendimientos generados desde la fecha en que el crédito es considerado vencido se registran en cuentas de orden.

7. Los intereses provenientes de la cartera clasificada bajo las categorías (A) Riesgo Normal y (B) Riesgo Potencial, se les aplicará como mínimo, el mismo porcentaje de estimación para posibles pérdidas que se aplique al capital, siempre y cuando estén vigentes. Los rendimientos por cobrar de los créditos clasificados en la categoría (C) Riesgo Real, serán provisionados en su totalidad. Los créditos clasificados en las categorías, (D) Alto Riesgo y (E) Irrecuperables de acuerdo a la clasificación de la cartera, no devengan ingresos por rendimientos, aun en caso de estar vigentes o reestructurados. Asimismo, los rendimientos devengados de dichos créditos una vez reclasificados a las categorías (D) y (E), deberán ser provisionados en un ciento por ciento (100%) es decir, en su totalidad. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), no contemplan la creación de provisión con el porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan los rendimientos.

8. Cuando el crédito a plazo fijo o la cuota (en los préstamos pagaderos por cuotas), se consideren vencidos, se debe constituir la provisión correspondiente por el monto de los intereses devengados y no cobrados. Los intereses serán provisionados cuando el crédito a plazo fijo o la cuota (en los préstamos pagaderos por cuotas), tengan más de treinta (30) días de vencida y el interés esté pendiente de cobro. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimientos.

9. Según las normas, se creará una provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tengan más de sesenta (60) días de haberse devengado. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), no contemplan la constitución de la provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones con base a plazos de vencimientos, sino en función de la posible recuperación de los mismos.

10. Los bienes realizables se valúan al costo de adquisición o incorporación. Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un (1) año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de su adquisición. Asimismo, se debe constituir un apartado mensual hasta cubrir el 100% de su valor total al final del plazo. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), no establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, ni la constitución de apartados, con base en su permanencia.

11. Se debe efectuar una evaluación por lo menos cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos, en cuanto sea aplicable, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión del 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), no contemplan la creación de esta provisión con base al plazo de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad se determine en función de la posible recuperación de los activos.

12. En otros activos se incluyen los gastos diferidos, no reconocidos totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrir y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años, a partir del mes siguiente a aquel en el cual se originó el gasto. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), no contemplan el registro de gastos diferidos para este tipo de desembolso.

Los Gastos Diferidos correspondientes a las erogaciones efectuadas por el Proyecto de Incorporaciones del Chip en las tarjetas de debito, créditos y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico, serán amortizados en plazos desde 1 hasta 6 años, aplicables a partir del año 2011. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.

13. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la SUDEBAN. De igual forma, el organismo regulador permite el traspaso de provisiones entre los diferentes rubros de los activos. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), reconocen tales diferencias como resultados del ejercicio y no establecen límites de autorización al respecto, así como el traspaso de provisiones entre los diferentes rubros de activos.

14. Para las operaciones por riesgos indirectos de créditos incluidos en las cuentas de orden contingentes, se deberá constituir una provisión genérica del 1%, con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), no contemplan esta provisión.
15. A los fines del Estado de Flujos del Efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades. Además, no se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres meses.

Otras prácticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF) son las siguientes:

Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención de negociación que tenga la Gerencia para cada tipo de título:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias: Incluyen las obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores a sesenta (60) días. Se registran al valor de realización, el cual generalmente equivale al valor de costo o valor nominal.
- Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta: En esta cuenta se registran las inversiones en títulos de deuda y de capital, respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contando desde la fecha de su incorporación en esta cuenta. Para aquellas inversiones contabilizadas en esta cuenta antes de la entrada en vigencia de las modificaciones, el plazo de un (1) año antes indicado comenzará a partir del 1 de abril de 2008. Se excluyen del cumplimiento del referido plazo aquellas inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Para aquellas inversiones que difieran de las anteriormente descritas, el plazo máximo de permanencia en esta cuenta fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Las inversiones que cotizan en bolsa deben valorarse a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida neta no realizada se incluye en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Cuando estas inversiones no cotizan en la Bolsa de Valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose como éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo, se reconoce como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada en el patrimonio. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las compras y ventas de títulos valores así como las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación. Las inversiones en títulos de deuda cuya intención de la gerencia no haya sido para negociar o para mantenerlas hasta su vencimiento, cuyos rendimientos o porción de los mismos formen parte de la diferencia resultante entre el valor nominal y el valor de adquisición, deberán ajustarse mensualmente contra la cuenta de resultados que corresponda, reconociendo dicha diferencia en forma proporcional en la vigencia del título.
- Inversiones en Títulos Valores Mantenidas Hasta su Vencimiento: Están constituidas por aquellos títulos de deuda que han sido adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones deben registrarse al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de la inversión, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Inversiones de Disponibilidad Restringida: En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores emitidos por instituciones nacionales o extranjeras, que cumplan con las características establecidas en la descripción del grupo inversiones en valores y cuya disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre éstos títulos. También se registran los fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida, así como, aquellos depósitos a la vista en otra institución financiera, que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía. Los títulos valores que se registren en esta cuenta, que provengan de las otras categorías de inversiones en títulos valores, se les aplicará los criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas. Las inversiones en títulos valores de las operaciones de reporte donde el Banco actúe con el carácter de reportador se les deberá aplicar los criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

Las ganancias o pérdidas por reclasificación entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos para negociar a títulos disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio puesto que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados y este tratamiento no se revierte.
- De títulos disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
- De títulos mantenidos hasta su vencimiento a títulos disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

La SUDEBAN autorizará los canjes, permutas y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité entre otros.

Cartera de créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor nominal y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos. Las cuotas de los préstamos mensuales se clasifican como vencidas una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a treinta (30) días continuos. Asimismo, si existe alguna cuota con más de noventa (90) días de atraso, es decir a los ciento veinte (120) días de atraso desde la fecha de emisión de la primera cuota vencida, el total del capital se clasifica como vencido.

Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos y otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses de mora se devengan para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes y reestructurados, son reconocidos como ingresos siempre y cuando el período de atraso es menor a treinta (30) días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro de los mismos deben ser provisionados en un ciento por ciento (100%).

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados y otras cuentas por cobrar, requieren la constitución de una provisión específica con base a su riesgo de recuperación.

Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales

La participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales, se presentan dependiendo del porcentaje de participación en el capital de la entidad receptora de la inversión, como se indica a continuación:

<u>Porcentaje de propiedad o control</u>	<u>Método de participación</u>
- Superior al 50%	- Consolidación
- Entre el 50% y el 20%	- Participación patrimonial
- Menor al 20%	- Costo

Las inversiones donde el control de propiedad es inferior al 20% y no se tiene influencia significativa en la administración de la misma, se presentan en el rubro de las inversiones en títulos valores bajo la clasificación de disponibles para la venta.

Bienes realizables

Este rubro está conformado por bienes tangibles propiedad de la Institución con destino de venta, o arrendamiento financiero como son: los bienes recibidos en pago de créditos o adjudicados en recuperación de los mismos, incluyendo las obras en proceso, los bienes a otorgar bajo condiciones de arrendamiento financiero, los bienes fuera de uso y otros bienes realizables, así como la provisión por desvalorización de estos bienes. Los bienes realizables se valúan al costo de adquisición o incorporación.

Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición, neto de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta. Las partidas que incrementan sustancialmente la vida útil de los activos son capitalizadas. Los costos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se imputan a gastos a medida en que se incurrir.

Para fines contables y fiscales se usan vidas útiles estimadas iguales, como se indican a continuación:

	<u>Vida útil Estimada en años</u>
Edificios	40
Mobiliarios de oficina	10
Equipos de computación	4
Otros equipos de oficina	8
Equipos de transporte	5

Otros activos

Este rubro incluye entre otros conceptos, gastos diferidos correspondientes a erogaciones pagadas por anticipado por software, los cuales son registrados al costo de adquisición y se presentan netos de amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años.

Acumulación para obligaciones sociales y fondo de pensiones

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco está dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 108 de la Ley Orgánica del Trabajo, el cual se refiere al cálculo de cinco (5) días de indemnización por antigüedad por cada mes de servicio. A las fechas antes indicadas las indemnizaciones de los trabajadores se encuentran depositadas en un fideicomiso constituido para la administración de las mismas en un Banco Universal.

Además, el Banco mantiene una acumulación adicional para cubrir el pasivo eventual por doble indemnización en caso de despidos injustificados, según lo establecido en el Artículo N° 125 de la Ley Orgánica del Trabajo.

Los trabajadores del Banco están sujetos al aporte mensual a un Fondo Especial de Jubilaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios. Con base en dicha Ley, el Banco efectúa un aporte igual al deducido a cada funcionario o empleado. Dichos aportes y retenciones son depositados mensualmente en una cuenta bancaria de una institución financiera nacional a nombre del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones.

Ingresos financieros

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados cuando se devengan. Los intereses generados por los créditos, desde el momento que se clasifican como vencidos o en litigio, los intereses generados por los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables, los rendimientos por cobrar generados por la cartera de inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencida, y los intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando son efectivamente cobrados.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos.

Gastos financieros

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de operaciones a medida que se causan.

Operaciones en moneda extranjera

De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad emitido por la SUDEBAN, los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan al cierre de cada mes a la tasa de cambio para la compra de divisas que determine el BCV. Las ganancias y pérdidas en cambio se reflejan en los resultados de operaciones del semestre (Notas 1 y 24).

Al 31 de diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.511 de fecha de 16 de noviembre de 2010, según Resolución No. 453-10 del 20 de agosto de 2010, emitida por la SUDEBAN se dictan las Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la aplicación de la Resolución N° 10-06-06 emanada del Banco Central de Venezuela el 10 de junio de 2010.

El saldo neto acreedor reflejado al 30 de junio de 2010, en la cuenta mencionada en el párrafo anterior, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

1. Enjugar las pérdidas que se puedan generar al 30 de septiembre del 2010, por las negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional emitido por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, que se hayan negociado a partir de la entrada en funcionamiento del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) que administra el BCV.
2. Constitución o cobertura de saldo deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como, ajustes o pérdidas determinadas por la SUDEBAN hasta el 30 de septiembre de 2010.
3. Requerimiento de Capital. Este caso, deberá solicitar autorización a la SUDEBAN para su aplicación.
4. De existir importes excedentarios al 30 de junio de 2010, generados por la venta de títulos valores de la deuda pública nacional emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, la SUDEBAN evaluará que correspondan a ganancia realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Instrumentos financieros fuera del balance general

El Banco contabiliza los diversos instrumentos financieros en los que asume compromisos, fuera del balance general, estos consisten principalmente en cartas de créditos confirmadas no negociadas. Estos instrumentos financieros son registrados dentro de los estados financieros cuando se activan con la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco calcula su pasivo de impuesto basado en las disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y distribuye el gasto causado por dicho impuesto en el semestre correspondiente.

El impuesto sobre la renta diferido se origina por el efecto impositivo de las discrepancias entre el criterio contable y el tributario, relacionado con el momento del reconocimiento de los resultados. En reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, solo se considera la porción de la provisión correspondiente a los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. Actualmente la Institución presenta pérdidas fiscales en el ejercicio fiscal y traspasables de años anteriores por lo cual no registra pasivo de impuesto.

Estado de flujos del efectivo

A los fines del estado de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo, sus disponibilidades netas de la provisión.

Modificaciones al Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre y el 30 de junio de 2010, la SUDEBAN efectuó modificaciones al Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, relacionada a la creación de cuentas contables, entre la que se incluye el registro del plazo de las amortizaciones o depreciaciones de los gastos y erogaciones efectuadas en el Proyecto de Incorporaciones del Chip en las tarjetas de débito, créditos y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico, aplicables para el año 2011.

3. Disponibilidades

Los saldos de disponibilidades que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Efectivo:	<u>187.122</u>	<u>226.993</u>
Billetes y monedas nacionales	-	-
Billetes y monedas extranjeras	175.122	214.993
Caja chica Administración	6.500	6.500
Caja chica Presidencia	2.500	2.500
Caja chica Consultoría Jurídica	3.000	3.000
Bancos:		
Banco Central de Venezuela	359.066	5.817.142
Banco y otras instituciones financieras del país	2.850.483	3.545.954
Bancos y corresponsales del exterior	<u>27.956.209</u>	<u>5.417.882</u>
	<u>31.352.880</u>	<u>15.007.971</u>

Al 31 de diciembre de 2010 el Banco no requiere la constitución de encaje legal. Mientras que para el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el monto mantenido en el BCV, incluye el encaje legal por Bs. 3.778.871. (Notas 2 y 19).

4. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se detallan a continuación, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias (4.1)	66.264.350	153.489.383
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta (4.2)	203.149.228	268.054.946
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento (4.3)	219.346.123	102.306.216
Inversiones de disponibilidad restringida (4.4)	51.646.584	41.746.584
(Provisión en títulos valores)	-	-
	<u>540.406.285</u>	<u>565.597.129</u>

4.1 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el valor según libros de las Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias, es el siguiente, en bolívares:

	Al 31 de diciembre de 2010	
	Costo	Valor de realización
Operaciones Interbancarias:		
Certificados de depósitos a plazo en instituciones financieras del país: Banco Bicentenario, C.A., Banco Universal, con un valor nominal de Bs. 50.444.000 , con un rendimiento de 2% para ambos semestres, y un plazo para su vencimiento entre 13 y 19 días.	50.444.000	50.444.000
Operaciones overnight en instituciones financieras del extranjero: Banco Citibank, con un valor nominal de US\$. 6.100.000, con un rendimiento del 0,030% y un plazo de vencimiento de 3 días.	<u>15.820.350</u>	<u>15.820.350</u>
	<u>66.264.350</u>	<u>66.264.350</u>
	Al 30 de junio de 2010	
	Costo	Valor de realización
Operaciones Interbancarias:		
Certificados de depósitos a plazo en instituciones financieras del país: Banco Industrial de Venezuela, C.A., Banco Universal, con un valor nominal de Bs. 31.645.137, con un rendimiento entre el 2% y el 3% y un plazo para su vencimiento entre 2 y 8 días.	31.645.137	31.645.137
Banco del Tesoro, Banco Universal, C.A., con un valor nominal de Bs. 25.180.911, con un rendimiento entre el 2% y 3,5% y plazo de vencimiento entre 6 y 16 días.	25.180.911	25.180.911
Banco Corp Banca, C.A., con un valor nominal de Bs. 22.014.411, con un rendimiento entre el 2% y el 4% y un plazo de vencimiento entre 2 y 14 días.	22.014.411	22.014.411
Banco Bicentenario, C.A., Banco Universal, con un valor nominal de Bs. 14.724.023 , con un rendimiento entre el 1% y el 3% y un plazo para su vencimiento entre 2 y 9 días.	14.724.023	14.724.023
Banco Del Sur, Banco Universal, C.A., con un valor nominal de Bs. 14.301.094 con un rendimiento entre el 2% y 2,5% y un plazo de vencimiento entre 2 y 13 días.	14.301.094	14.301.094
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal C.A., con un valor nominal de Bs. 13.421.944, con un rendimiento entre el 2% y 3% y un plazo para su vencimiento entre 7 y 9 días.	13.421.944	13.421.944
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, con un valor nominal de Bs. 11.000.000, con un rendimiento del 5% y un plazo para su vencimiento de 7 días.	<u>11.000.000</u>	<u>11.000.000</u>
	<u>132.287.521</u>	<u>132.287.521</u>
Operaciones overnight en instituciones financieras del extranjero: Banco Citibank, con un valor nominal de US\$. 8.175.000, con un rendimiento del 0,030% y un plazo de vencimiento de 1 día.	<u>21.201.862</u>	<u>21.201.862</u>
	<u>153.489.383</u>	<u>153.489.383</u>

El resumen por vencimiento de las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, es el siguiente, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Costo	Valor de realización	Costo	Valor de realización
Hasta seis (6) meses	<u>66.264.350</u>	<u>66.264.350</u>	<u>153.489.383</u>	<u>153.489.383</u>

4.2Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas es el siguiente, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010				
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realización	Pérdida bruta no realizada	Pérdida realizada	Valor razonable de mercado
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:					
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:					
Vebono 052012 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 5.107.167, rendimiento anual del 12,160% y plazo para su vencimiento de 511 días.					
	4.864.505	-	(555.793)	-	4.308.712
Vebono 102014 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 2 millones, rendimiento anual del 12,30% y plazo para su vencimiento de 1.378 días.					
	1.903.442	-	(93.162)	-	1.810.280
TIF 2013 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 12.864.000, rendimiento anual del 15% y plazo para su vencimiento de 1.021 días.					
	12.735.200	104.744	-	-	12.839.944
TIF 2012 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 8 millones, rendimiento anual del 14% y plazo para su vencimiento de 664 días.					
	7.944.232	215.768	-	-	8.160.000
Bonos Global 22 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 3.012.000, rendimiento anual del 12,75% y plazo para su vencimiento de 4.253 días.					
	12.919.372	-	(1.388.832)	-	11.530.540
Bonos Global 18 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 12 millones, rendimiento anual del 7% y plazo para su vencimiento de 2.892 días.					
	28.082.418	-	(7.541.898)	-	20.540.520
Bonos Global 13 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 4 millones, rendimiento anual del 10,75% y plazo para su vencimiento de 993 días.					
	8.978.697	1.032.213	-	-	10.010.910
Bonos Global 14 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 8 millones, rendimiento anual del 8,5% y plazo para su vencimiento de 1.377 días.					
	17.889.315	161.445	-	-	18.050.760
Bonos Flotante 11 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 21 millones, rendimiento anual del 1,288% y plazo para su vencimiento de 110 días.					
	48.809.670	5.041.116	-	-	53.850.786
Bonos TICC 2017 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 2.055 millones, rendimiento anual del 6,25% y plazo para su vencimiento de 2.288 días.					
	5.316.318	-	(2.078.561)	-	3.237.757
Bonos TICC 2019 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 1.270 millones, rendimiento anual del 5,25% y plazo para su vencimiento de 3.002 días.					
	3.285.511	-	(815.202)	-	2.470.309
PETROBONOS de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 9 millones, con un plazo para su vencimiento de 191 días.					
	<u>20.602.764</u>	<u>1.921.784</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>22.524.548</u>
	<u>173.331.444</u>	<u>8.477.070</u>	<u>(12.473.448)</u>	<u>-</u>	<u>169.335.066</u>
Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del exterior:					
Corp Bond Cerro Negro Finance Ltd., con un valor nominal de US\$. 1,5 millones, rendimiento anual de 7,90% y plazo para su vencimiento de 3.623 días.					
	<u>3.887.527</u>	<u>677.487</u>	<u>-</u>	<u>(737.980) (*)</u>	<u>3.827.034</u>
Participación en empresas privadas no financieras del país:					
La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Créditos 1.792.554 acciones, con un valor nominal de Bs. 0,10 y con un porcentaje de participación de un 7,90%. (Nota 20)					
	<u>179.255</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>179.255</u>
Participación en instituciones financieras del exterior:					
Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADEX) 288.252 acciones comunes, con un porcentaje de participación de 0,79%. (Nota 20)					
	<u>2.905.351</u>	<u>10.902.522</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13.807.873</u>
Participaciones en empresas públicas del país:					
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME) 15.000 acciones tipo "A" con un valor nominal de Bs. 1.000 mil cada una, lo cual representa una participación de 9,49% del capital social de dicho Fondo. (Nota 20)					
	15.000.000	-	-	-	15.000.000
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa (SOGAMPI); 1 millón de acciones tipo "B" con un valor nominal de Bs. 1 cada una, lo cual representa una participación de 1,2% del capital social de dicha Sociedad. (Nota 20)					
	<u>1.000.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.000.000</u>
	<u>16.000.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>16.000.000</u>
	196.303.577	20.057.079	(12.473.448)	(737.980)	203.149.228
	<u>196.303.577</u>	<u>22.740.275</u>	<u>(12.473.448)</u>	<u>(737.980)</u>	<u>203.149.228</u>
Ganancia por diferencial cambiario Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADEX)					
	-	<u>2.683.196</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>196.303.577</u>	<u>22.740.275</u>	<u>(12.473.448)</u>	<u>(737.980)</u>	<u>203.149.228</u>

(*) Corresponde a la pérdida realizada por reclasificación de títulos valores que pasaron por ganancias y pérdidas en el año 2000.

30 de junio de 2010

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realización	Pérdida bruta no realizada	Pérdida realizada	Valor razonable de mercado
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:					
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:					
Vebono 052012 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 5 millones, rendimiento anual del 12,420% y plazo para su vencimiento de 695 días.	4.864.505	102.216	-	-	4.966.721
TIF 2012 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 8 millones, rendimiento anual del 14% y plazo para su vencimiento de 848 días.	7.944.232	-	-	-	7.944.232
TIF 2013 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 8 millones, rendimiento anual del 15% y plazo para su vencimiento de 1.205 días.	7.919.840	-	-	-	7.919.840
Vebono 052014 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 2 millones, rendimiento anual del 10,83% y plazo para su vencimiento de 1.562 días.	1.903.442	76.558	-	-	1.980.000
Letras del Tesoro de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 71 millones con fechas de vencimientos entre 21 y 70 días.	69.709.170	-	-	-	69.709.170
Bonos Global 18 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 12 millones, rendimiento anual del 7% y plazo para su vencimiento de 3.076 días.	28.082.418	-	(9.720.438)	-	18.361.980
Bonos Global 10 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 10 millones, rendimiento anual del 5,375% y plazo para su vencimiento de 38 días.	24.502.091	1.277.299	-	-	25.779.390
Bonos Global 13 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 10 millones, rendimiento anual del 10,75% y plazo para su vencimiento de 1.177 días.	8.978.697	306.033	-	-	9.284.730
Bonos Global 14 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 8 millones, rendimiento anual del 8,5% y plazo para su vencimiento de 1.561 días.	17.889.315	-	(1.861.485)	-	16.027.830
Bonos Flotante 11 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 21 millones, rendimiento anual del 1,307% y plazo para su vencimiento de 294 días.	48.809.670	1.705.226	-	-	50.514.896
Bonos TICC 2017 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 2,055 millones, rendimiento anual del 6,25% y plazo para su vencimiento de 2.472 días.	5.316.318	-	(1.701.648)	-	3.614.670
Bonos TICC 2019 de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 1.270 millones, rendimiento anual del 5,25% y plazo para su vencimiento de 3.186 días.	3.285.510	-	(1.026.100)	-	2.259.410
PETROBONOS de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de US\$. 9 millones, con un plazo para su vencimiento de 375 días.	<u>20.602.764</u>	<u>-</u>	<u>(254.297)</u>	<u>-</u>	<u>20.348.467</u>
	<u>249.807.972</u>	<u>3.467.332</u>	<u>(14.563.968)</u>	<u>-</u>	<u>238.711.336</u>
Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del exterior:					
Corp Bond Cerro Negro Finance Ltd., con un valor nominal de US\$. 1,5 millones, rendimiento anual de 7,90% y plazo para su vencimiento de 3.807 días.	<u>3.887.527</u>	<u>677.487</u>	<u>-</u>	<u>(737.980)(*)</u>	<u>3.827.033</u>
Participación en empresas privadas no financieras del país:					
La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Créditos 1.792.554 acciones, con un valor nominal de Bs. 0,10 y con un porcentaje de participación de un 7,90%. (Nota 20)	<u>179.255</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>179.255</u>
Participación en instituciones financieras del exterior:					
Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADDEX) 288.252 acciones comunes, con un porcentaje de participación de 0,79%. (Nota 20)	<u>2.905.351</u>	<u>6.431.971</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9.337.322</u>
Participaciones en empresas públicas del país:					
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME) 15.000 acciones tipo "A" con un valor nominal de Bs. 1.000 mil cada una, lo cual representa una participación de 9,49% del capital social de dicho Fondo. (Nota 20)	15.000.000	-	-	-	15.000.000
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa (SOGAMPI); 1 millón de acciones tipo "B" con un valor nominal de Bs. 1 cada una, lo cual representa una participación de 1,2% del capital social de dicha Sociedad. (Nota 20)	<u>1.000.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.000.000</u>
	<u>16.000.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>16.000.000</u>
	272.780.105	10.576.790	(14.563.968)	(737.980)	268.054.946
Ganancia por diferencial cambiario Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADDEX)	<u>-</u>	<u>2.683.196</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>272.780.105</u>	<u>13.259.986</u>	<u>(14.563.968)</u>	<u>(737.980)</u>	<u>268.054.946</u>

(*) Corresponde a la pérdida realizada por reclasificación de títulos valores que pasaron por ganancias y pérdidas en el año 2000.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco registró Bs. 1.419.941 producto de ganancias realizadas por vencimientos de Bonos Global 10 mantenidas en el rubro de inversiones en títulos valores disponibles para la venta, los cuales se encuentran registrados en el estado de resultados en el rubro de otros ingresos operativos varios. Mientras que para el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, la Institución realizó ventas de inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 28.212.964, generando una ganancia realizada por Bs. 15.918.630 y una pérdida realizada de Bs. 159.267 (Nota 16). El costo de dichas inversiones, utilizado para calcular las ganancias o pérdidas realizadas, corresponde al costo de adquisición más o menos la ganancia o pérdida no realizada al momento de la venta, la cual es registrada según corresponda a la cuenta de resultados respectiva.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no efectuó transferencia de inversiones a otras categorías, en consecuencia no se obtuvo ganancia y/o pérdida por este concepto.

A continuación se presenta el movimiento de la cuenta ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta que se incluye en el rubro de patrimonio, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Saldo al inicio del semestre	(1.303.982)	(1.632.990)
Ganancias no realizadas	21.916.405	8.290.889
Pérdidas no realizadas	(8.925.652)	(9.393.801)
Ganancias (Pérdidas) netas no realizadas por ventas, vencimientos y amortización	(1.419.941)	159.267
Ajustes por diferencial cambiario	-	1.272.653
Saldo al final del semestre	<u>10.266.830</u>	<u>(1.303.982)</u>

El resumen por vencimiento de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, es el siguiente, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	69.412.434	76.375.334	94.211.262	95.488.561
Entre seis meses y un año	-	-	48.809.670	50.514.896
Entre uno y cinco años	54.315.391	55.180.606	70.102.792	68.471.818
Entre cinco y diez años	40.571.774	30.075.620	36.684.247	24.236.060
Más de diez años	<u>32.003.978</u>	<u>41.517.668</u>	<u>22.972.134</u>	<u>29.343.611</u>
	<u>196.303.577</u>	<u>203.149.228</u>	<u>272.780.105</u>	<u>268.054.946</u>

4.3 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y el detalle de las mismas, es el siguiente, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010		
	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:

Letras del Tesoro

Letras del Tesoro emitidas por la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 159.353 miles con un plazo de vencimiento entre 5 y 89 días.	155.564.976	157.192.838	157.192.838
--	-------------	-------------	-------------

Participación en otras instituciones:

Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), con un valor nominal de US\$. 7.629.528 y € 1.000.000, con un rendimiento entre 0,31% y 0,599% y un plazo para su vencimiento entre 6 y 18 días.	23.248.982	23.248.982	23.248.982
--	------------	------------	------------

	31 de diciembre de 2010		
	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
BLADEX, con un valor nominal de US\$. 5 millones, con un rendimiento de 0,23%, y un plazo para el vencimiento de 14 días.	12.967.500	12.967.500	12.967.500
FLAR, con un valor nominal de US\$. 6.000.695, con un rendimiento de 0,23% y un plazo para el vencimiento de 11 días.	15.562.803	15.562.803	15.562.803
Commerzbank, con un valor nominal de US\$ 4 millones, con un rendimiento de 0,25%, y plazo para el vencimiento de 6 días.	<u>10.374.000</u>	<u>10.374.000</u>	<u>10.374.000</u>
	<u>217.718.261</u>	<u>219.346.123</u>	<u>219.346.123</u>

	30 de junio de 2010		
	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:			
Letras del Tesoro			
Letras del Tesoro emitidas por la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 30,9 millones con un plazo de vencimiento entre 7 y 84 días.	30.245.812	30.575.223	30.575.223

Participación en otras instituciones:

Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), con un valor nominal de US\$. 10,6 millones, con un rendimiento entre 0,34% y 0,42% y un plazo para su vencimiento entre 1 y 8 días.	27.707.475	27.707.475	27.707.475
Espirito Santo Bank de Portugal, con un valor nominal de US\$. 5 millones, con un rendimiento de 0,33% y un plazo para su vencimiento de 7 días.	12.996.361	12.996.361	12.996.361
BPN Paribas Sucursal, con valor nominal de US\$. 10 millones y € 1,6 millones, rendimiento de 0,310% y 0,220% respectivamente y un plazo para su vencimiento de 8 y 7 días respectivamente.	<u>31.027.157</u>	<u>31.027.157</u>	<u>31.027.157</u>
	<u>101.976.805</u>	<u>102.306.216</u>	<u>102.306.216</u>

El resumen por vencimiento de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, es el siguiente, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis (6) meses	<u>219.346.123</u>	<u>219.346.123</u>	<u>102.306.216</u>	<u>102.306.216</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no efectuó transferencia de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a otras categorías, en consecuencia no se generó efecto alguno en los resultados por este concepto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se encuentran presentadas y valuadas al costo de adquisición más o menos la amortización de la prima o el descuento.

4.4 Las inversiones de disponibilidad restringida están conformadas de acuerdo al siguiente detalle, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010				Provisión constituida
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor de mercado	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país:					
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal, con un valor nominal de Bs. 12.431.773 y un rendimiento anual variable.	12.431.773	12.431.773	12.431.773	12.431.773	-
Banco Bicentenario, C.A., Banco Universal, con valor nominal de Bs. 2.150.000 y rendimiento anual variable (Fondo Binacional Venezuela - Irán).	2.150.000	2.150.000	2.150.000	2.150.000	-
Banco Exterior, C.A., Banco Universal con valor nominal de Bs. 37.064.811 y rendimiento anual variable.	<u>37.064.811</u> <u>51.646.584</u>	<u>37.064.811</u> <u>51.646.584</u>	<u>37.064.811</u> <u>51.646.584</u>	<u>37.064.811</u> <u>51.646.584</u>	<u>-</u> <u>-</u>

	30 de junio de 2010				Provisión constituida
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor de mercado	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país:					
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal, con un valor nominal de Bs. 12.431.773 y un rendimiento anual variable.	12.431.773	12.431.773	12.431.773	12.431.773	-
Banco Bicentenario, C.A., Banco Universal con valor nominal de Bs. 2.150.000 y rendimiento anual variable (Fondo Binacional Venezuela - Irán).	2.150.000	2.150.000	2.150.000	2.150.000	-
Banco Exterior, C.A., Banco Universal con valor nominal de Bs. 27.164.811 y rendimiento anual variable.	<u>27.164.811</u> <u>41.746.584</u>	<u>27.164.811</u> <u>41.746.584</u>	<u>27.164.811</u> <u>41.746.584</u>	<u>27.164.811</u> <u>41.746.584</u>	<u>-</u> <u>-</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las inversiones de disponibilidad restringida incluyen Bs. 12.431.773, correspondiente a un contrato de fideicomiso de administración para el desarrollo de un plan de vivienda para los empleados de (BANCOEX). Este fideicomiso no posee fecha de vencimiento y culminará cuando así lo decidan las partes de mutuo acuerdo.

Durante el año 2006, se realizó una colocación de Bs. 2.150.000, en el Banco Bicentenario, C.A., Banco Universal, correspondiente a un Convenio suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán, el cual establece la creación de un Fondo Binacional que tiene por objeto el financiamiento de inversiones, proyectos socio-económicos, así como intercambios comerciales mediante el otorgamiento de créditos tanto a personas naturales como jurídicas de ambos países.

Este fideicomiso tendrá una vigencia de cinco años, pudiendo ser prorrogado por decisión de las partes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se mantiene un contrato de fideicomiso por Bs. 37.064.811 y Bs. 27.164.811, destinado a la administración de los recursos del plan vivienda para los empleados que pertenecen a la caja de ahorros de BANCOEX.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para las inversiones en títulos valores, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Saldo al inicio del semestre	-	17.882.152
Mas: Acumulaciones del semestre	-	-
Menos:		
Transferencia al rubro de otros activos (Nota 9)	-	(17.882.152)
Saldo al final del semestre	<u>-</u>	<u>-</u>

Durante el primer semestre del año 2010, las inversiones mantenidas en las Instituciones Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A. y Banco Provienda, C.A., Banco Universal que se encontraban en procesos de liquidación, por Bs. 17.882.152 fueron reclasificadas al rubro otros activos - inversiones vencidas, conjuntamente con la provisión constituida (Nota 9).

El Banco controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y control. El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, principalmente a títulos valores emitidos y avalados por la Nación y Obligaciones Financieras emitidas por Instituciones Financieras del Exterior y del País.

Las inversiones en títulos valores están concentradas como se detallan a continuación:

	Semestre terminado el	
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Títulos valores emitidos y avalados por la nación	60,37%	47,61%
Certificados de depósitos en instituciones financieras del país	9,42%	23,39%
Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior	11,49%	12,68%
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país	9,55%	7,38%
Operaciones overnight en instituciones financieras en el exterior	2,92%	3,75%
Participación en otras instituciones financieras del exterior	2,96%	2,83%
Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del exterior	0,71%	0,68%
Participación en empresas privadas no financieras del país	0,03%	0,03%
	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>

5. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Por Tipo de Actividad Económica:		
Industrias manufactureras	319.025.121	235.767.555
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	318.130.810	284.326.787
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	60.492.753	57.809.338
Otros	-	-
	697.648.684	577.903.680
Provisión para cartera de créditos	(54.442.603)	(35.226.726)
	<u>643.206.081</u>	<u>542.676.954</u>
Por Tipo de Garantía:		
Otras (*)	401.669.209	339.236.514
Hipotecaria	168.372.713	165.231.614
Sin garantía	55.209.554	-
Prenda sin desplazamiento	9.077.250	9.077.250
Fianzas y avales	63.319.958	64.358.302
	697.648.684	577.903.680
Provisión para cartera de créditos	(54.442.603)	(35.226.726)
	<u>643.206.081</u>	<u>542.676.954</u>

(*) Corresponden a las pólizas de seguro de créditos al exportador

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Por Riesgo:		
Normal	225.896.064	169.560.912
Potencial	406.001.335	390.616.796
Real	65.751.285	17.725.972
Alto	-	-
Irrecuperable	-	-
	<u>697.648.684</u>	<u>577.903.680</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(54.442.603)</u>	<u>(35.226.726)</u>
	<u>643.206.081</u>	<u>542.676.954</u>
Por Vencimiento:		
Hasta 30 días	113.831.595	18.767.686
De 31 a 60 días	33.166.050	35.492.673
De 61 a 90 días	31.100.386	18.278.075
De 91 a 180 días	87.276.846	32.079.934
De 181 a 360 días	110.417.919	133.317.252
Mayores de 360 días	<u>321.855.888</u>	<u>339.968.060</u>
	<u>697.648.684</u>	<u>577.903.680</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(54.442.603)</u>	<u>(35.226.726)</u>
	<u>643.206.081</u>	<u>542.676.954</u>
Por Tipo de Crédito:		
Créditos a instituciones financieras del exterior	154.690.783	93.815.715
Créditos en cuotas	238.238.212	195.542.574
Documentos descontados	84.218.901	36.909.816
Créditos programas especiales de financiamiento	43.780.501	53.527.569
Créditos reestructurados Bancos del Exterior	163.440.028	181.433.822
Créditos a plazo fijo	<u>13.280.259</u>	<u>16.674.184</u>
	<u>697.648.684</u>	<u>577.903.680</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(54.442.603)</u>	<u>(35.226.726)</u>
	<u>643.206.081</u>	<u>542.676.954</u>

BANCOEX, ofrece recursos en euros (€) y dólares estadounidenses (US\$.), para financiar y apoyar a los exportadores venezolanos de bienes no petroleros y a sus compradores en el extranjero, con una serie de productos financieros y servicios internacionales orientados a apoyar sus actividades de comercio exterior. Estos financiamientos al exportador y comprador son realizados a través de las instituciones financieras intermediarias, así como de manera directa. Asimismo, el Banco tiene programas de cofinanciamiento con otras instituciones financieras, en el cual se comparte el riesgo de la operación efectuada.

De acuerdo con lo estipulado en los contratos celebrados entre el Banco y los beneficiarios de los respectivos créditos, las operaciones que vayan a ser financiadas por medio de líneas de crédito deberán estar amparadas por un seguro de crédito a la exportación, cuya prima deberá ser pagada por el exportador. El Banco, asumirá en cada caso la totalidad del riesgo derivado de los créditos que se otorguen con recursos del mismo.

Asimismo el Banco a través de La Mundial, C.A., Venezolana de Seguros de Crédito, ha obtenido garantías de riesgo comercial, rescisión de contratos, emisión de fianzas y de contingencias políticas y extraordinarias (Nota 15).

El Banco mantiene provisiones para contingencias de la cartera de créditos, que están de acuerdo con los requerimientos establecidos por la SUDEBAN.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Saldo al inicio del semestre	35.226.726	26.457.523
Más: Acumulaciones del semestre	12.723.229	3.385.489
Más: Reclasificación de la cuenta otras provisiones (Nota 12)	13.818.378	-
Más: Actualización por diferencial cambiario	-	5.537.993
Menos: Recuperaciones	(564.012)	(154.279)
Menos: Otros (Castigos al 31 de diciembre de 2010)	<u>(6.761.718)</u>	<u>-</u>
Saldo al final del semestre	<u>54.442.603</u>	<u>35.226.726</u>

El Banco en Oficio N° VPE/2010-01387 de fecha 5 de octubre de 2010 solicitó a la SUDEBAN la autorización para reversar Bs. 16.825.117, correspondiente a la provisión para otras contingencias-diferencial cambiario, mantenida en el rubro de acumulaciones y otros pasivos a la cuenta de provisión para cartera de créditos, a fin de constituir provisiones para la cartera de créditos vencida y en litigio; esta solicitud obedece a que las razones que originaron la constitución de la precitada provisión, fueron minimizadas al pasar las mismas a dólares americanos como consecuencia del cambio de denominación de la moneda de los contratos mantenidos con los Bancos Cubanos. En Oficio N° SBIF-II-GGI-BPB-GIBPB1-22702 de fecha 29 de octubre de 2010, la SUDEBAN autorizó al Banco el cambio de destino de dicha provisión; a fin de mitigar la eventualidad de pérdidas originadas por la incobrabilidad de los préstamos. (Nota 12)

Siguiendo los lineamientos establecidos en las Actas de Junta Directiva N° 32/08 y N° 13/09, celebradas los días 09 de diciembre de 2008 y 20 de abril de 2009, respectivamente, a continuación presentamos un detalle de las operaciones de crédito reestructuradas con cargo a la línea de los Bancos de Cuba, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)	44.800.772	48.483.850
Banco Internacional de Comercio (BICSA)	37.547.764	42.462.444
Banco Exterior de Cuba (BEC)	41.498.399	48.351.572
Banco Popular de Ahorro (BPA)	<u>39.593.093</u>	<u>42.135.956</u>
	<u>163.440.028</u>	<u>181.433.822</u>

En Oficio N° PRE-2010/00647 de fecha 27 de mayo de 2010, enviado a la SUDEBAN, se informó de la tramitación de un addendum a los contratos suscritos con los Bancos Cubanos, el cual permitirá cambiar la moneda de financiamiento establecida, a fin de disminuir su exposición al riesgo cambiario producto de la fluctuación del euro en los mercados internacionales. En reunión de Junta Directiva de fecha 23 de junio de 2010, se aprobó el cambio de denominación de euros a dólares de los Estados Unidos de América de la porción de la cartera de crédito vigente (reestructurada y reprogramada) de las Instituciones Financieras Banco Nacional de Crédito y Comercio (BANDEC), Banco Exterior de Cuba (BEC), Banco Internacional de Crédito (BICSA) y Banco Popular de Ahorro (BPA), a una tasa de 1,28732 US\$/Euro.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el equivalente de estos créditos reestructurados es de US\$ 63.019.097 y € 57.187.379, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no efectuó compras o ventas de su cartera de créditos, recuperaciones mediante la adjudicación de bienes; ni operaciones de reporto.

Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, el Banco resolvió castigar el saldo que mantenía en la cartera de créditos vencida por un total de Bs. 6.761.718, como se detalla a continuación, expresada en bolívares:

Empresa	Aprobación por Junta Directiva	Monto
Diemo, C.A.	N° 32/10 fechada 23/12/2010	4.300.000
Productos Naturales Venezolanos, C.A.	N° 32/10 fechada 23/12/2010	600.051
Sabilco Procesadora, C.A.	N° 32/10 fechada 23/12/2010	<u>1.861.667</u>
		<u>6.761.718</u>

Asimismo, castigó intereses por Bs. 1.522.781, correspondiente a aquellos créditos de plazo vencido superior a veinte y cuatro (24) meses (Nota 6). Mientras que para el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco no efectuó castigos a la cartera de créditos.

En fecha 26 de febrero de 2004 el Banco y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), suscribieron un Convenio de Línea de Crédito conforme al Programa de Financiamiento a Exportadores Venezolanos, cuyo objetivo es otorgar financiamientos a los diversos exportadores venezolanos de bienes y servicios, enmarcados en los planes y políticas de desarrollo socioeconómico establecidos por el Ejecutivo Nacional.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco ha otorgado créditos por Bs. 30.327.483 y Bs. 34.908.416, respectivamente bajo este Convenio (Nota 11).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010; el Banco reconoció intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs. 587.129 y Bs. 552.647, respectivamente los cuales se presentan en las cuentas de orden - otras cuentas de registro (Nota 15).

El Banco mantiene un nivel de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. La concentración de riesgo es limitada por la diversidad de los sectores económicos y el bajo número de clientes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene créditos con instituciones financieras de la República de Cuba por Bs. 318.130.811 y Bs. 275.249.537, respectivamente, que representan el cuarenta y cinco por ciento (45,60%) y el cuarenta y siete coma sesenta y tres por ciento (47,63%), respectivamente del monto de los créditos mantenidos a dichas fechas.

En Oficio N° PRE-2010/00915 de fecha 26 de mayo de 2010, el Banco solicitó a la SUDEBAN una excepción regulatoria temporal al tratamiento contable establecido para los créditos por cuotas y se le permita al Banco para el resto del año 2010, que las cuotas vencidas y por vencerse del crédito otorgado a CONVIASA, incluido en la cartera de créditos se pasen a créditos vencidos en la medida en que éstas se vayan venciendo y no se arrastre la totalidad del crédito, tal y como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras. En Oficio N° SBIF-II-GGI-BPB-GIBPB1-08334 de fecha 9 de junio de 2010, la SUDEBAN autorizó al Banco al registro en la cuenta de créditos vencidos aquellas cuotas vencidas a la fecha así como las próximas ha vencerse durante los meses de julio y octubre de 2010.

En Oficio N° PRE-2011/000031 de fecha 11 de enero 2011 el Banco solicitó una nueva excepción regulatoria temporal al tratamiento contable establecido por el Órgano Regulador por el concepto mencionado en el párrafo anterior.

El Banco en comunicación N° PRE-2010/001656 de fecha 8 de septiembre de 2010 informó a la SUDEBAN que de acuerdo al contenido del Punto de Cuenta N° 113 aprobado por el Presidente de la República para la compra de equipos de computación dentro del Marco del Proyecto Canaima Educativo, los cuales serán adquiridos a través de un crédito solicitado por la empresa CANTV, al Banco le correspondería financiar hasta un monto de Bs. 48.720.000. En este orden de ideas se solicitó al Órgano Regulador dispensar al Banco la no presentación de garantías al financiamiento y que se exceptúe de posibles provisiones, en caso de incumplimiento de pago de cuotas. En Oficio N° SBIF-II-GGI-BPB-GIBPB1-22703 de fecha 29 de octubre de 2010, el Organismo Regulador autorizó al Banco por vía de excepción a otorgar créditos sin garantías, hasta el 30 de junio de 2011, por montos que en su conjunto no excedan el diez por ciento (10%) de su activo total.

6. Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar se resume a continuación, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:	2.256.846	2.383.530
Disponibles para la venta	2.242.049	2.276.296
Mantenidos hasta su vencimiento	6.046	7.189
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	8.751	100.045
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:	11.403.485	10.917.381
Vigentes	5.296.172	4.696.237
Reestructurados	1.436.291	723.865
Vencidos	4.671.022	5.497.279
Comisiones por cobrar	1.568.117	696.813
	15.228.448	13.997.724
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(5.662.732)	(1.023.007)
	9.565.716	12.974.717

La partida comisiones por cobrar, corresponde a las comisiones generadas y no cobradas de los contratos de fideicomiso mantenidos por el Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.

El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar generados por la cartera de créditos es el siguiente, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Saldo al inicio del semestre	1.023.007	1.318.517
Mas: Acumulaciones del semestre	3.155.767	126.333
Reclasificación de Otros Pasivos (Nota 12)	3.006.739	-
Actualización por diferencial cambiario	-	186.390
Menos: Reclasificación al rubro de otros activos (Nota 9)	-	(428.047)
Castigos efectuados (Nota 5)	(1.522.781)	-
Otros	-	(180.186)
Saldo al final del semestre	5.662.732	1.023.007

7. Bienes Realizables

Los saldos de los bienes realizables se resumen a continuación; expresados en bolívares:

	Al 31 de diciembre de 2010			Al 30 de junio de 2010			
	Vida Útil (Años)	Costo	Valor Amortización Según Acumulada Libros	Costo	Valor Amortización Según Acumulada Libros	Valor Según Libros	
Bienes fuera de uso	2	226.241	(197.960)	28.281	241.388	(146.490)	94.898

Este rubro está conformado por otros bienes fuera de uso asignado al personal correspondiente al consultorio médico y odontológico, los cuales son registrados al costo neto de depreciación acumulada. La amortización se calcula con base en el método de línea recta en un plazo no mayor de dos (2) años. El gasto causado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 fue de Bs. 66.617 y Bs. 50.289, respectivamente.

8. Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso, es el siguiente, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Edificios e instalaciones	7.508.537	7.508.537
Mobiliario de oficina	1.998.700	1.976.010
Equipos de computación	5.914.702	4.607.421
Otros equipos de oficina	1.766.745	1.739.730
Equipos de transporte	369.480	369.480
	17.558.164	16.201.178
Depreciación acumulada	(6.840.349)	(6.174.577)
	10.717.815	10.026.601
Obras en ejecución	-	-
Otros bienes (obras de arte)	93.583	93.583
	10.811.398	10.120.184

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró gastos de depreciación sobre los bienes de uso por Bs. 665.772 y Bs. 671.658, respectivamente.

Los cambios en la depreciación acumulada de los bienes de uso son los siguientes, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Saldo al inicio del semestre	6.174.577	5.507.822
Gasto de depreciación	665.772	671.658
Desincorporación de bienes de uso (depreciación acumulada)	-	(4.903)
Saldo al final del semestre	6.840.349	6.174.577

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco adquirió servidores y equipos de computación varios por Bs. 1.255.151; mientras que para el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, no hubo adquisiciones de bienes de uso. Durante el semestre finalizado al 30 de junio de 2010, el Banco desincorporó Bs. 4.903 correspondiente a vehículos.

El Banco no mantiene bienes de uso adquiridos bajo contrato de arrendamiento financiero. Asimismo, para los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, no se efectuaron ventas de bienes de uso por lo que no se reconocieron ganancias o pérdidas por este concepto.

9. Otros Activos

Los saldos de los otros activos se resumen a continuación, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Gastos diferidos	1.266.527	1.481.066
Bienes diversos	779.757	545.754
Títulos valores vencidos	37.593.398	37.593.398
Varios	1.549.064	1.882.649
	41.188.746	41.502.867
Provisión para otros activos	(38.979.519)	(38.979.519)
	2.209.227	2.523.348

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco reconoció gastos de amortización sobre otros activos por aproximadamente Bs. 352.888 y Bs. 352.429, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la cuenta gastos diferidos netos de amortización acumulada se encuentra conformada como se indica a continuación, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Mejoras a propiedad tomadas en alquiler	170.980	170.980
Software	1.457.596	1.636.799
Licencias	1.135.420	1.049.310
	2.763.996	2.857.089
Amortización acumulada	(1.497.469)	(1.376.023)
	<u>1.266.527</u>	<u>1.481.066</u>

El detalle de otros activos varios es el siguiente, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Impuestos pagados por anticipado	12.259	11.744
Anticipos de sueldos al personal	21.567	10.284
Anticipos a proveedores	4.980	-
Fondo de Promoción a las Exportaciones	3.318	-
Otros gastos pagados por anticipado	-	386.233
Depósitos dados en garantía	90	90
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	99.821	67.269
Erogaciones recuperables	260.844	260.844
Cuentas por cobrar Venprosan	1.107.808	1.107.808
Cuentas por cobrar al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	38.377	38.377
	<u>1.549.064</u>	<u>1.882.649</u>

El detalle de los otros gastos pagados por anticipado es el siguiente, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Póliza de seguros pagados por anticipado	-	370.283
Otros	-	15.950
	-	<u>386.233</u>

Al 30 de junio de 2010, los otros gastos pagados por anticipados-otros, corresponden al pago por el servicio de información del Sistema Reuters.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la cuenta indemnizaciones reclamadas por siniestros, está conformada por cuentas por cobrar a las compañías de seguro.

Las erogaciones recuperables están conformadas por el anticipo de honorarios a los abogados externos por el caso Boulevard Hotel Aruba, la cual se mantiene totalmente provisionada.

La cuenta por cobrar a Venprosan corresponde a intereses pendientes por cobrar; los cuales se encuentran totalmente provisionados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las otras cuentas por cobrar varias al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), incluyen Bs. 17.469, correspondiente al remanente por reconocer a favor del Banco producto de la cesión de créditos fiscales de la Siderúrgica del Orinoco, C.A., (SIDOR), la cual se encuentra totalmente provisionada.

Los cambios en la provisión para los otros activos es el siguiente, expresado en bolívares:

	Semestre terminado el	
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Saldo al inicio del semestre	38.979.519	6.389.869
Mas:		
Constitución de provisión para inversiones en títulos valores (Nota 16)	-	13.135.456
Constitución de provisión para otras cuentas por cobrar	-	1.107.808
Constitución de provisión para otras cuentas por cobrar	-	36.187
Reclasificación de provisión para inversiones en títulos valores (Nota 4)	-	17.882.152
Reclasificación de provisión para rendimientos por cobrar y otros (Nota 6)	-	428.047
Saldo al final del semestre	<u>38.979.519</u>	<u>38.979.519</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la provisión para otros activos incluye Bs. 37.593.398, que corresponden a capital e intereses que se mantienen en bancos en proceso de liquidación, de acuerdo al siguiente detalle, expresados en bolívares:

	Semestre terminado el	
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Banco Canarias Banco Universal, C.A.	15.074.419	15.074.419
Provienda, C.A. Banco Universal	9.347.336	9.347.336
Inverunión Banco Comercial, C.A.	13.171.643	13.171.643
	<u>37.593.398</u>	<u>37.593.398</u>

10. Captaciones al Público

En fecha 30 de noviembre de 2005, en reunión sostenida entre representantes del Gobierno de la República de Irán y del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, a través del Ministerio de Industria y Minas de Irán, el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) y BANCOEX, se acordó otorgar una carta de crédito como garantía del contrato establecido entre la empresa CVG y la empresa Iraní Corporación Ehdasse Sanat, dicha carta avala la importación de la tecnología necesaria para la construcción de una Planta de Cemento Cerro Azul, la cual estará localizada en el Estado Bolívar, de la República Bolivariana de Venezuela.

Durante el mes de febrero de 2006, BANCOEX, recibió US\$. 36.949 miles, equivalentes a Bs. 95.827.232, correspondientes al depósito dado en garantía, producto del acuerdo efectuado entre ambos países. La tasa de interés anual inicial producto de esta operación es del 4,47%.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, se efectuó una transferencia por US\$ 4.202.905 equivalente a Bs. 10.900.233 correspondiente al saldo restante del depósito en garantía del Proyecto de Cemento Cerro Azul. Mientras que para el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco mantiene registrado en la cuenta "captaciones del público restringidas" Bs. 10.889.312, los cuales incluyen intereses por Bs. 9.847.696, correspondientes a las obligaciones derivadas del depósito en garantía recibido, calculados a tasas de interés que oscilaron entre un 0,40% - 0,12%. Al 30 de junio de 2010, no se efectuaron retiros destinados a los embarques. Las tasas de intereses oscilaron entre un 0,40% - 0,12%. Al 30 de junio de 2010, no se efectuaron retiros destinados a los embarques.

11. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos corresponden al Convenio de Línea de Crédito celebrado entre el Banco y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) en fecha 26 de febrero de 2004, originalmente firmado por Bs. 10.000.000, incrementado en abril de 2005 a Bs. 116.000.000 y posteriormente en agosto de 2006, las partes acordaron elevar nuevamente dicho convenio en Bs. 53.000.000, conforme al Programa de Financiamiento a Exportadores Venezolanos. Este convenio posee una duración de cinco (5) años contados a partir de su firma, y prorrogable de común acuerdo entre ambas Instituciones.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco incluye en su cartera de créditos préstamos otorgados bajo este convenio por Bs. 30.327.483 y Bs. 34.908.416, respectivamente (Nota 5).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los otros financiamientos obtenidos generaron intereses con base a una tasa ponderada entre el 5% al 7% y 5,71% y 6,03%, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los intereses por pagar por otros financiamientos obtenidos ascienden a Bs. 175.229 y Bs. 193.125, respectivamente.

12. Acumulaciones y Otros Pasivos

El resumen de los saldos de acumulaciones y otros pasivos es el siguiente, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Aportes y retenciones laborales por pagar:		
Aportes patronales por pagar	121.364	2.256.014
Aportes y retenciones laborales por pagar	<u>343.220</u>	<u>362.431</u>
	464.584	2.618.445
Varias:		
Proveedores	15.283	11.775
Servicios por pagar	577.262	61.907
Utilidad por pagar	7.644	639.035
Bono vacacional por pagar	1.949.231	1.843.674
Otras cuentas por pagar varias	20.583.450	9.500.388
Honorarios por pagar	<u>114.075</u>	<u>179.498</u>
	23.246.945	12.236.277
Provisiones para créditos contingentes (Nota 15)	395.280	438.156
Otras provisiones:		
Prestaciones sociales	8.364.000	8.364.000
Prevención Integral Contra Legitimación de Capitales	158.440	109.282
Provisión para otras contingencias	-	16.825.117
Otras provisiones	<u>132.033</u>	<u>95.022</u>
	8.654.473	25.393.421
Ingresos diferidos:		
Ingresos financieros cobrados por anticipado	<u>651.654</u>	<u>208.668</u>
	651.654	208.668
Partidas por aplicar	<u>62.417.529</u>	<u>4.250.226</u>
	<u>95.830.465</u>	<u>45.145.193</u>

Al 31 de diciembre de 2010, las otras cuentas por pagar varias incluyen Bs. 19.261.700 correspondiente al diferencial cambiario a favor de clientes del Banco; generados por el desplazamiento en la tasa de cambio ocurrida en el semestre finalizado en esa fecha. Mientras que para el 30 de junio de 2010, las otras cuentas por pagar varias incluyen Bs. 100.000, correspondiente al tercer aporte parcial al plan de vivienda de los trabajadores y Bs. 8.756.084, correspondiente al diferencial cambiario a favor de clientes del Banco; generados por el desplazamiento en la tasa de cambio ocurrida en el semestre finalizado en esa fecha.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco canceló al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), Bs. 2.960.922, como aportes para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales de los años 2006, 2007 y 2009.

Al 31 de diciembre de 2010, la SUDEBAN, autorizó al Banco a reclasificar las provisiones para otras contingencias-diferencial cambiario a las provisiones de cartera de créditos y rendimientos por cobrar cartera de créditos (Notas 5 y 6).

Al 30 de junio de 2010, la provisión para otras contingencias corresponden a los apartados efectuados para cubrir cualquier diferencial cambiario generado por la posición cambiaria en euros (€) y dólares estadounidenses (US\$), que mantiene el Banco para el semestre finalizado en esa fecha, el cual se registra en la cuenta de otros egresos operativos. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2010; se acordó constituir provisiones por Bs. 36.107.670; para cubrir la pérdida estimada del año 2010, por la posición que mantenía el Banco en Moneda Extranjera. Esta provisión se efectuó con cargo a los beneficios netos generados con motivo del desplazamiento de la tasa de cambio controlada de Bs. 2,14 a Bs. 2,59 y su constitución fue aprobada por la SUDEBAN mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G11-04456 de fecha 26 de marzo de 2010 (Nota 16).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los ingresos financieros cobrados por anticipado corresponden a los intereses de créditos otorgados por el Banco.

Al 31 de diciembre de 2010, las partidas por aplicar incluyen US\$ 13,558,641 equivalentes a Bs. 58.157.080 correspondiente a ventas de divisas pendientes de los bancos de la República de Cuba al Banco Central de Venezuela. Mientras que para el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, las partidas por aplicar incluyen Bs. 1.000.000 correspondiente a pago por aplicar a la empresa Optidril, C.A.; así como partidas pendientes de conciliación producto de retenciones efectuadas a las empresas Química Venoco, C.A., Industria Nacional Fábrica de Radiadores INFRA, S.A. y Banco del Pichincha por reintegro de gastos de exportación.

13. Impuestos

Impuesto sobre la Renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. La Ley de Impuesto Sobre la Renta establece un ajuste a los fines de cálculo de los activos y pasivos no monetarios del Banco por efecto de la inflación.

El Banco reporta al 31 de diciembre de 2010 una Utilidad Financiera de Bs. 12.841.332 por concepto de fuente territorial, la cual luego de aplicarle el efecto de las partidas en conciliación y el Reajuste Regular por Inflación del ejercicio, resulta en una Pérdida Fiscal al 31 de diciembre de 2010 por Bs. 223.729.939, que al considerar las pérdidas de ejercicios anteriores por Bs. 381.258, resulta en una Pérdida Fiscal Acumulada de Bs. 224.111.197 tal y como se señala a continuación, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010
Utilidad según libros	<u>12.841.332</u>
Más: Partidas no deducibles	49.348.072
Menos: Partidas no gravables	<u>66.096.446</u>
Resultado neto global	(3.907.042)
Pérdida fiscal ajuste por inflación	<u>219.822.897</u>
Enriquecimiento/ pérdida del ejercicio	(223.729.939)
Pérdida de años anteriores	<u>(381.258)</u>
Pérdida neta fiscal trasladable	(224.111.197)
Impuesto retenido en el ejercicio	6.360
Impuesto pagado en exceso ejercicios anteriores	<u>5.237</u>
Impuesto por pagar (reintegrar)	<u>(11.597)</u>

Para el 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene pérdidas trasladables por Bs. 224.111.197, como se detalla a continuación, expresado en bolívares:

Fecha de origen	Monto	Fecha de Vencimiento
31/12/2008	(381.258)	31/12/2011
31/12/2010	(3.907.042)	31/12/2013
31/12/2010	<u>(219.822.897)</u>	31/12/2011
Total	<u>(224.111.197)</u>	

14. Patrimonio

Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el capital social del Banco está constituido por 1.500.000 acciones comunes y nominativas, divididas en 1.000.000 acciones tipo "A" con una valor equivalente a US\$. 100 cada una (US\$. 100.000 miles), propiedad de la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Comercio (MINCOMERCIO), y formalizado su traspaso en el libro de accionistas del Banco al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de julio de 2010, las cuales se encuentran totalmente pagadas y 500.000 acciones de tipo "B" con un valor equivalente a US\$. 500 cada una (US\$. 250.000 miles), propiedad del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), de las cuales al 31 de diciembre de 2008, el BANDES efectuó el pago de US\$. 25.000 miles (Bs. 53.615.000), quedando cancelado el 80% del valor de las acciones tipo "B", es decir US\$. 200.000 miles. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, BANDES efectuó el pago de US\$ 18.257 miles (Bs. 47.349.450), habiendo aportado a dicha fecha el equivalente al 87% del valor de las acciones tipo "B", es decir US\$ 218.257 miles.

Al 31 de diciembre de 2010, no obstante que BANDES ha aportado el 87% del monto correspondiente a su aporte de capital, BANCOEX, presenta una composición accionaria en donde el 66,67% es poseído por la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y un 33,33% es poseído por BANDES. Con relación a este aspecto, la Asamblea General de Accionistas se encuentra a la espera de la Reforma Parcial al Decreto con Fuerza de Ley de Banco de Comercio Exterior (BANCOEX), para convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que habrá de conocer el contenido de dicha reforma parcial para proceder a las modificaciones pertinentes en los estatutos sociales del Banco.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 5 del Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior de fecha 20 de septiembre de 2001, el monto del capital y reservas del Banco deberá estar representado en términos de un conjunto porcentual del valor de las monedas de los cinco (5) principales países con mayor participación en el comercio internacional, lo cual deberá ser revisable periódicamente con la aprobación del BCV. A estos efectos, cada vez que el bolívar sufra una depreciación significativa, la Asamblea deberá aprobar el correspondiente aumento de capital y las decisiones pertinentes sobre las reservas, a proposición de la Junta Directiva.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2010; se acordó actualizar el capital social del Banco en la cantidad de Bs. 134.670.000, con cargo al Superávit no distribuido y restringido acumulado al 31 de diciembre de 2009, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ley del Banco de Comercio Exterior. La actualización del capital social, fue autorizada por la SUDEBAN en Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G11-04456, del 26 de marzo de 2010.

Reservas de capital

La reserva legal se incrementa en 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado éste límite, se destinará no menos del 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma hasta que ésta sea igual al 100% del capital social. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco efectuó el apartado correspondiente a cada semestre por Bs. 1.307.867 y Bs. 1.260.400, respectivamente.

Resultados acumulados

Con fecha 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral del cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados al superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido, y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán el cincuenta por ciento (50%) para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar su capital social. El Banco procedió a registrar Bs. 2.583.037 y Bs. 2.489.290, correspondiente al 50% de la utilidad neta de apartados, del semestre terminado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, como Superávit Restringido.

Otros

En fecha 29 de septiembre de 2010 se sometió a la consideración de la Asamblea General de Accionistas la distribución de los resultados acumulados del Banco correspondiente al primer semestre de 2010, por un monto de Bs. 85.998.255, representados de la siguiente manera: i) Bs. 11.495.729 está representado por el superávit restringido, ii) Bs. 74.502.526, corresponden al superávit por aplicar, de los cuales se encuentran comprometidos recursos por el orden de Bs. 40.172.334 distribuidos como se detalla a continuación, en bolívares:

Concepto	Fecha de Asamblea General	Monto
Capitalización del Fondo de Promoción para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias a las Exportaciones	Extraordinaria del 26/10/2009	32.169.000
Porción restante del aporte de Bs. 5.000.000 aprobado a FUNDABANCOEX para cubrir gastos de presupuesto 2010.	Extraordinaria del 26/10/2009	1.003.334
Capitalización del Fondo de Promoción a las Exportaciones y de los Servicios a los Exportadores	Ordinaria del 29/03/2010	<u>7.000.000</u>
Total		<u>40.172.334</u>

De los Bs. 34.330.192 restantes y disponibles, se propuso otorgar un aporte por la cantidad de Bs. 6.250.000 a FUNDABANCOEX para cubrir los gastos del presupuesto 2011, plan operativo y acciones centralizadas; quedando Bs. 28.080.192 formando parte integrante del patrimonio del Banco; lo cual fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2010.

Con base a lo señalado en los dos párrafos anteriores durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, el Banco transfirió Bs. 2.006.667 a FUNDABANCOEX y Bs. 10.000.000 al Fondo de Promoción para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco realizó dos aportes a FUNDABANCOEX uno por Bs. 1.250.000, y otro por Bs. 1.743.332, con cargo a los resultados acumulados del 31 de diciembre de 2009, incluidos en la cuenta de superávit por aplicar. Estos aportes a FUNDABANCOEX, fueron aprobados en Acta de Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 29 de septiembre de 2009.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los índices mantenidos y requeridos por el Banco, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN, se indican a continuación:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Índice requerido (%)	Índice mantenido (%)	Índice requerido (%)	Índice mantenido (%)
Patrimonio / activos y operaciones contingentes ponderados basándose en el riesgo	12	129	12	131
Patrimonio contable / activos	8	89,78	8	116

Al 30 de junio de 2010, el Banco cumple con los requerimientos mínimos de capital pagado para los Bancos de Desarrollo. (Nota 34).

El Directorio del BCV en reunión de fecha 30 de junio de 1997, confirmó que la Constitución de la Cesta de Divisas que debe conformar el patrimonio de BANCOEX, debe ser con un porcentaje mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) en dólares estadounidenses y el remanente en otras monedas.

La Asamblea de Accionistas del 27 de agosto de 1998, aprobó que el Banco mantuviera sus disponibilidades en moneda extranjera y sólo se utilizarán disponibilidades en bolívares para cubrir sus gastos operativos.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de enero de 1999, aprobó una metodología especial para proponer la distribución de las utilidades y los proyectos de aumento de capital social, basándose dicha decisión en estados financieros convertidos en dólares de los Estados Unidos de América (US\$.) de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad. Dicha metodología se resume a continuación:

- Se considera que el Banco ha mantenido su patrimonio en términos de dólares estadounidenses, y por ende, no es necesario hacer aumento de capital social en bolívares, cuando la pérdida por efecto de conversión en cada semestre, haya sido cubierta en su totalidad con los resultados ordinarios del Banco.
- Cuando los resultados acumulados no cubran en su totalidad la pérdida por efecto de conversión, resultante por ende, en déficit, el capital deberá ser incrementado por decisión de la Asamblea de Accionistas.

La distribución de dividendos en efectivo, constitución de reservas especiales u otras aplicaciones con cargos a los resultados acumulados en bolívares se realizará tomando en cuenta, en primer término, los montos en dólares estadounidenses en los estados financieros. La Asamblea de Accionistas, al aprobar la distribución de las utilidades, debe indicar expresamente que el monto en bolívares a distribuir será el equivalente al monto en dólares estadounidenses aprobado, calculado a la tasa de cambio del cierre del último ejercicio.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la Asamblea de Accionistas no decretó dividendos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010; no existen acciones en tesorería; en los resultados acumulados no se incluyen utilidades registradas a través del método de participación patrimonial; asimismo no existen oficinas en el exterior, por lo cual no se generan utilidades provenientes de las mismas con restricciones para su remesa.

15. Cuentas de Orden: Contingencias, Compromisos, Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Balance General y Otras Cuentas de Orden

A continuación se muestra la composición de las cuentas de orden, expresada en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas (US\$. 9,35 millones al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010)	24.236.329	24.236.329
Cartas de créditos confirmadas no negociadas (al 31 de diciembre de 2010 US\$. 5,9 millones y € 3.672 al 30 de junio de 2010 US\$. 3,9 millones y € 3 millones)	<u>15.291.719</u> <u>39.528.048</u>	<u>19.579.266</u> <u>43.815.595</u>
Activos de los fideicomisos	<u>3.466.897.660</u>	<u>1.339.998.389</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas (US\$. 222,7 millones y € 60,8 millones al 31 de diciembre de 2010 y US\$. 234 millones y € 77 millones al 30 de junio de 2010)	1.140.994.095	1.154.667.375
Líneas de créditos otorgadas pendientes de utilización	<u>566.667.157</u> <u>1.707.661.252</u>	<u>583.028.777</u> <u>1.737.696.152</u>
Otras cuentas de registro:		
Otras cuentas incobrables cartera de créditos	9.664.098	-
Cuentas incobrables castigadas (al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 US\$. 20,80 millones y US\$. 21 millones, respectivamente)	40.922.564	44.471.026
Cartas de crédito notificadas (al 31 de diciembre de 2010 US\$. 37,2 miles)	96.712	-
Rendimientos por cobrar (al 31 de diciembre de 2010 US\$. 68,5 miles y al 30 de junio de 2010 US\$. 54 miles) (Nota 5)	587.129	552.647
Otras cuentas de registro (al 31 de diciembre de 2010 US\$. 103,2 millones y al 30 de junio de 2010 US\$. 98 millones)	<u>1.072.468.362</u> <u>1.123.738.865</u> <u>2.831.400.117</u> <u>6.337.825.825</u>	<u>1.059.761.000</u> <u>1.104.784.673</u> <u>2.842.480.825</u> <u>4.226.294.809</u>
Cuentas contingentes acreedoras:		
Responsabilidad por garantías otorgadas	24.236.329	24.236.329
Responsabilidad por cartas de créditos confirmadas no negociadas	<u>15.291.719</u> <u>39.528.048</u>	<u>19.579.266</u> <u>43.815.595</u>
Pasivos y patrimonio de los fideicomisos	<u>3.466.897.660</u>	<u>1.339.998.389</u>
Otras cuentas de orden acreedoras:		
Responsabilidad por garantías recibidas	1.140.994.095	1.154.667.375
Responsabilidad por líneas de créditos otorgadas pendiente de utilización	<u>566.667.157</u> <u>1.707.661.252</u>	<u>583.028.777</u> <u>1.737.696.152</u>
Otras cuentas de registro acreedoras:		
Otras cuentas incobrables cartera de créditos	9.664.098	-
Cartas de crédito notificadas (al 31 de diciembre de 2010 US\$. 37,2 miles)	96.712	-
Cuentas incobrables castigadas	40.922.564	44.471.026
Rendimientos por cobrar créditos vencidos (Nota 5)	587.129	552.647
Otras cuentas de registro	<u>1.072.468.362</u> <u>1.123.738.865</u> <u>2.831.400.117</u> <u>6.337.825.825</u>	<u>1.059.761.000</u> <u>1.104.784.673</u> <u>2.842.480.825</u> <u>4.226.294.809</u>

El Banco tiene compromisos contingentes relacionados con garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes.

a. Garantías o fianzas otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario. Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el monto de las garantías otorgadas fue de Bs. 24.236.329 para ambos semestres.

b. Cartas de crédito

Las cartas de crédito comerciales son establecidas de acuerdo a instrucciones emitidas por el aplicante, a los fines de garantizarle al beneficiario de las mismas el pago correspondiente contra el despacho de mercancías, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en ellas. Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el monto de las cartas de créditos confirmadas no negociados era de Bs. 15.291.719 y Bs. 19.579.266, respectivamente.

c. Líneas de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios; y de considerarse necesario, haber constituido las garantías correspondientes. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las líneas de crédito otorgadas pendiente de utilización ascienden a Bs. 566.667.157 y Bs. 583.028.777, respectivamente.

d. Provisión para créditos contingentes

La provisión para créditos contingentes, correspondiente al 1% sobre garantías otorgadas, se encuentra registrada en el rubro de Acumulaciones y Otros Pasivos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, asciende a Bs. 395.280 y Bs. 438.156, respectivamente (Nota 12).

e. Fideicomiso

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco, las cuentas están conformadas por los siguientes saldos, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
ACTIVO		
Disponibilidades	1.492.582.934	433.173.946
Inversiones en títulos valores	901.098.096	804.598.390
Cartera de créditos	119.130.891	100.957.238
Intereses y comisiones por cobrar	2.079.453	1.267.041
Otros activos	<u>952.006.286</u>	<u>1.774</u>
TOTAL ACTIVO	<u>3.466.897.660</u>	<u>1.339.998.389</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
Acumulaciones y otros pasivos	<u>1.600.705</u>	<u>707.820</u>
TOTAL PASIVO	<u>1.600.705</u>	<u>707.820</u>
PATRIMONIO		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	3.168.399.546	1.039.010.455
Ganancias por fluctuaciones cambiarias	63.673.333	63.673.333
Resultados acumulados	<u>233.224.076</u>	<u>236.606.781</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>3.465.296.955</u> <u>3.466.897.660</u>	<u>1.339.290.569</u> <u>1.339.998.389</u>
Estados Combinados de Resultados de los Fideicomisos:		
Ingresos financieros	<u>18.106.862</u>	<u>29.109.417</u>
Gastos financieros	-	-
Margen financiero bruto	<u>18.106.862</u>	<u>29.109.417</u>
Margen financiero neto	<u>18.106.862</u>	<u>29.109.417</u>
Margen de intermediación financiera	18.106.862	29.109.417
Otros ingresos operativos	22.512.218	33.286.940
Otros gastos operativos	(25.621.893)	(41.544.132)
Gastos generales y operativos	<u>(3.835)</u>	<u>(1.965)</u>
Resultado neto	<u>14.993.352</u>	<u>20.850.260</u>
Aplicación del resultado neto:		
Resultados acumulados	<u>14.993.352</u>	<u>20.850.260</u>

El Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, mantiene treinta y dos (32) y veinticinco (25) contratos de fideicomisos por un total de patrimonio de Bs. 3.168.399.547 y Bs. 1.039.010.455, respectivamente, siendo los más importantes a las mencionadas fechas, los mantenidos con la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), que representan el 70,77% y el 36,46%, del total del Patrimonio de los Fideicomisos, respectivamente.

Durante los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se efectuaron aportes por Bs. 7.268.139.049 y Bs. 4.847.644.710, respectivamente; y cancelaciones por Bs. 5.138.749.958 y Bs. 4.345.983.882, respectivamente.

A continuación se presentan los detalles del Patrimonio de los Fideicomitentes por tipo de Fideicomiso, expresados en bolívares:

31 de diciembre de 2010							
Tipo	Número de contratos	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y Otros Organismos con Régimen Especial	Total
Inversión	4	-	1.606.025	-	-	17.793.108	19.399.133
Administración	-	-	-	-	-	-	-
Mixtos	27	11.587.490	-	3.134.149.724	3.145.737.214	-	-
Garantía	1	-	-	-	-	3.263.199	3.263.199
	<u>32</u>	<u>-</u>	<u>13.193.515</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3.155.206.031</u>	<u>3.168.399.546</u>
Porcentaje de Participación	-	-	0,42%	-	-	99,58%	100,00%

30 de junio de 2010							
Tipo	Número de contratos	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y Otros Organismos con Régimen Especial	Total
Inversión	4	-	1.606.025	-	-	18.728.340	20.334.365
Administración	20	-	23.185.661	-	-	985.382.014	1.008.567.675
Garantía	1	-	-	-	-	10.108.415	10.108.415
	<u>25</u>	<u>-</u>	<u>24.791.686</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.014.218.769</u>	<u>1.039.010.455</u>
Porcentaje de Participación	-	-	2,39%	-	-	97,61%	100,00%

Las cuentas que conforman el balance general combinado del fideicomiso, se presentan con base los mismos parámetros que las cuentas del balance general de Banco.

El detalle de las disponibilidades del fideicomiso es el siguiente, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Bancos y otras instituciones financieras del país:	<u>664.637.171</u>	<u>143.044.466</u>
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal	664.637.171	143.044.466
Bancos y corresponsales del exterior:	<u>827.945.763</u>	<u>290.129.480</u>
Banco Espiritu Santo, S.A., (US\$ 318,523 miles y US\$ 109,286 miles)	827.941.452	290.112.195
Banco Espiritu Santo, S.A., (€ 4 miles y € 5 miles)	4.311	17.285
	<u>1.492.582.934</u>	<u>433.173.946</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la cuenta corriente mantenida en el Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, genera intereses del 1,5% anual, para ambos semestres.

Las inversiones en títulos valores incluidas en el Fideicomiso, corresponden a inversiones sobre las cuales se tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, el detalle de las mismas es el siguiente, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras del País	841.565.985	728.381.914
Participaciones en Instituciones Financieras del Extranjero	<u>59.532.111</u>	<u>76.216.476</u>
	<u>901.098.096</u>	<u>804.598.390</u>

El detalle de los Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras del País es el siguiente, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010		
	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras del País:			
Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A., con un valor nominal de Bs. 686.198.277, con un rendimiento anual del 1% al 3% y un plazo para el vencimiento entre 9 y 29 días	686.198.277	686.198.277	686.198.277
Banco Exterior, C.A. Banco Universal con un valor nominal de Bs. 109.866.075, con un rendimiento anual entre el 3% y 6% y un plazo para el vencimiento entre 21 y 28 días.	109.866.075	109.866.075	109.866.075
Banco de Caribe, C.A. Banco Universal, con un valor nominal de Bs. 44.134.500, rendimiento anual entre el 2,5% y 3,5%, un plazo para el vencimiento entre 21 y 29 días.	44.134.500	44.134.500	44.134.500
Banco Nacional de Crédito, C.A. con un valor nominal de Bs. 1.367.133, con un rendimiento anual del 6%, con un plazo para el vencimiento de 27 días.	<u>1.367.133</u>	<u>1.367.133</u>	<u>1.367.133</u>
	<u>841.565.985</u>	<u>841.565.985</u>	<u>841.565.985</u>

30 de junio de 2010

Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras del País:

	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Banco del Tesoro, Banco Universal C.A. con valor nominal de Bs. 303.815.287, rendimiento anual entre el 1% y el 4%, con un plazo para el vencimiento entre 2 y 23 días.	303.815.287	303.815.287	303.815.287
Banco Bicentenario, Banco Universal C.A., con un valor nominal de Bs. 225.776.117, con un rendimiento anual del 1% al 3% y un plazo para el vencimiento entre 1 y 28 días.	225.776.117	225.776.117	225.776.117
Banco Nacional de Crédito, C.A. con un valor nominal de Bs. 47.873.199, con un rendimiento anual entre el 3% y 6%, con un plazo para el vencimiento entre 1 y 22 días.	47.873.199	47.873.199	47.873.199
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A., con un valor nominal de Bs. 40.131.642, con un rendimiento anual entre el 1,5% y 14,5%, con un plazo para el vencimiento entre 8 y 82 días.	40.131.642	40.131.642	40.131.642
Corp Banca, C.A. Banco Universal, con un valor nominal de Bs. 33.355.300, con un rendimiento anual entre el 2,5% y 3%, con un plazo para el vencimiento entre 9 y 16 días.	33.355.300	33.355.300	33.355.300
Banco Industrial de Venezuela con un valor nominal de Bs. 32.173.981, con un rendimiento anual entre el 2% y 3% y un plazo para el vencimiento entre 2 y 21 días.	32.173.981	32.173.981	32.173.981
Banco Exterior, C.A. Banco Universal con un valor nominal de Bs. 29.499.133, con un rendimiento anual entre el 3% y 3,5% y un plazo para el vencimiento entre 1 y 27 días.	29.499.133	29.499.133	29.499.133
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal con un valor nominal de Bs. 15.757.255, con un rendimiento anual entre el 1% y 2% y un plazo para el vencimiento entre 7 y 13 días.	15.757.255	15.757.255	15.757.255
	<u>728.381.914</u>	<u>728.381.914</u>	<u>728.381.914</u>

Al 31 de diciembre de 2009, los fideicomitentes mantenían inversiones dirigidas y no dirigidas por 91,31% y 8,69%, respectivamente, en los Bancos que se encontraron en Régimen de Intervención y Liquidación como se describe; Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A. y Banco Provienda, C.A. Banco Universal, pasaron a régimen de Liquidación, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.316 de fecha 27 de noviembre de 2009. El Fideicomiso mantenía en estos Bancos, inversiones en títulos valores por Bs. 6.360.036 y Bs. 44.822.098 e intereses por cobrar de Bs. 125.901 y Bs. 799.294, respectivamente.

Asimismo, fue reclasificado a la cuenta de otros activos la porción de capital por Bs. 9.299.779 e intereses por cobrar por Bs. 149.709, que se encontraban vencidos, con el Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A. Adicionalmente, el 18 de enero de 2010, según Gaceta Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.956, Mi Casa Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A. y Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A., se encontraron bajo régimen de Intervención y Liquidación, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009, el Fideicomiso mantenía en estas Instituciones inversiones en títulos valores por Bs. 786.072 y Bs. 3.280.177, e intereses por cobrar por Bs. 27.545 y Bs. 104.373, respectivamente. Asimismo, fueron reclasificados a la cuenta de otros activos la porción de capital por Bs. 2.409.615 e intereses por cobrar de Bs. 87.349 que se encontraban vencidos a la fecha con el Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A.

El 26 de marzo de 2010, la SUDEBAN mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G11-04453 indicó al Banco que corresponderá en caso que los recursos colocados en bancos en proceso de intervención provengan de fideicomisos dirigidos, informar a los fideicomitentes sobre su irrecuperabilidad, a objeto de ajustar el patrimonio del fideicomiso en consideración a las pérdidas experimentadas por el fondo fiduciario; caso contrario deberán ser reconocidos en los Estados Financieros del Banco e informar a la SUDEBAN sobre las decisiones tomadas.

Posteriormente en el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G11-05315, de fecha 20 de abril de 2010, la SUDEBAN aclara al Banco, que el reconocimiento de la disminución del valor de los activos del Fondo Fiduciario, sólo se perfeccionará en el caso que sea un fideicomiso dirigido y se evidencie que el Banco no haya asumido riesgos financieros y económicos. Caso contrario, si es un fideicomiso no dirigido y se observa que el Banco asumió los riesgos, deberá registrar dichas operaciones como activos y pasivos directos del Banco y valorarlas con base a los mismos parámetros establecidos en el Manual de Contabilidad para Bancos Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, así como constituir las provisiones a que hubiere lugar.

Durante el mes de abril de 2010, el Banco informó a los fideicomitentes de inversión dirigida sobre la irrecuperabilidad de los recursos, apegándose a lo establecido en el artículo N° 6 de la Resolución N° 179-00 referente a las "Normas que Regulan las Operaciones de Fideicomiso" emitida por la SUDEBAN en fecha 30 de mayo de 2000, e informó a los fideicomitentes de inversión no dirigida sobre la irrecuperabilidad de los recursos, apegándose a lo establecido en los artículos N° 1 y 3 de la citada Resolución, ya que el Contrato de Fideicomiso celebrado con los fideicomitentes contempla lo establecido en dichos artículos, indicando la necesidad de ajustar el patrimonio del fideicomiso por las pérdidas experimentadas.

En consecuencia el Banco en el mes de abril de 2010, procedió a efectuar las regularizaciones correspondientes, a los fines de disminuir el valor de los activos del Fondo Fiduciario por los montos irrecuperables mantenidos en bancos intervenidos y/o en proceso de liquidación de acuerdo al siguiente detalle; expresado en bolívares:

Instituciones Financieras	Tipo de Inversión de Fideicomiso	Capital		
		Intereses	Total	
Banco Provienda, C.A. Banco Universal	Dirigido	44.822.098	980.056	45.802.154
Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A.	Dirigido	4.300.000	73.458	4.373.458
Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A.	Dirigido	3.446.751	124.945	3.571.696
Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A.	Dirigido	3.280.177	118.906	3.399.083
Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A.	No Dirigido	3.009.667	9.363	3.019.030
Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A.	No Dirigido	2.843.361	15.402	2.858.763
Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A.	Dirigido	2.409.615	87.349	2.496.964
Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A.	Dirigido	<u>2.060.036</u>	<u>75.506</u>	<u>2.135.542</u>
		<u>66.171.705</u>	<u>1.484.985</u>	<u>67.656.690</u>

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco ha realizado las gestiones pertinentes para la recuperación de los fondos invertidos en el Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A.; por un monto de Bs. 3.009.667 y Bs. 2.843.361, correspondientes a las empresas Suministros Venezolanos Industriales, C.A. (SUVINCA) y C.A. Hidrológica de la Región Capital (HIDROCAPITAL), respectivamente, esperando la respuesta del Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE), cuyos resultados aun no han sido publicados.

El Banco en Junta Directiva, Acta N° 24/10, Resolución N° 05/22/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, aprobó reponer el capital invertido en el fideicomiso para las empresas antes mencionadas mantenidas en el Banco Canarias, Banco Universal, C.A., (en proceso de liquidación), antes de su intervención, cuya entrega se hará según los resultados financieros proyectados de cada mes. En consecuencia, la Gerencia de Fideicomiso en los meses de octubre y noviembre de 2010, procedió a efectuar los pagos correspondientes, a los fines de reponer el valor de los activos del Fondo Fiduciario por los montos de capital irrecuperables mantenidos en el citado Banco, de acuerdo al siguiente detalle; expresado en bolívares:

Fideicomitente	Tipo de Inversiones de Fideicomiso	Capital	1er pago		Capital por Reintegrar
			Oct - 2010	Nov - 2010	
Suministros Venezolanos Industriales, C.A.	Dirigido	3.009.667	601.933	414.697	1.993.037
C.A. Hidrológica de la Región Capital	Dirigido	<u>2.843.361</u>	<u>568.672</u>	<u>414.697</u>	<u>1.859.992</u>
		<u>5.853.028</u>	<u>1.170.605</u>	<u>829.394</u>	<u>3.853.029</u>

Durante el mes de diciembre no se efectuó reintegro parcial del capital del fideicomiso retenido en el Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A.

El detalle de las Participaciones en Instituciones Financieras del Extranjero es el siguiente, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010		
	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Participaciones en Instituciones Financieras del Extranjero:			
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. BLADEX con un valor nominal de US\$. 20.800 miles, con un rendimiento anual entre 0,19% y 0,24%, con un plazo de vencimiento de 14 a 41 días.	53.945.115	53.945.115	53.945.115
BBVA con un valor nominal de US\$. 1.302 miles, con un rendimiento anual entre 0,31% y 0,33% con un plazo de vencimiento entre 16 y 22 días.	<u>5.586.996</u>	<u>5.586.996</u>	<u>5.586.996</u>
	<u>59.532.111</u>	<u>59.532.111</u>	<u>59.532.111</u>

	30 de junio de 2010		
	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Participaciones en Instituciones Financieras del Extranjero:			
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. BLADEX con un valor nominal de US\$. 24.043 miles, con un rendimiento anual entre 0,20% y 0,29%, con un plazo de vencimiento de 1 a 30 días.	62.357.958	62.357.958	62.357.958
BNP PARIBAS con un valor nominal de US\$. 4.492 miles, con un rendimiento anual entre 0,26% y 0,28% con un plazo de vencimiento entre 1 y 15 días.	<u>13.858.518</u>	<u>13.858.518</u>	<u>13.858.518</u>
	<u>76.216.476</u>	<u>76.216.476</u>	<u>76.216.476</u>

El resumen por vencimiento de las inversiones del fideicomiso, es el siguiente, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Hasta seis (6) meses	<u>901.098.096</u>	<u>901.098.096</u>	<u>804.598.390</u>	<u>804.598.390</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Fideicomiso no efectuó transferencias de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento a otras categorías, en consecuencia, no se generó efecto alguno en los Resultados por este concepto. El Fideicomiso controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y control. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Fideicomiso ha dirigido sus inversiones en títulos valores a certificados de depósito que representan el 93,39% y 90,52%, respectivamente, y "time deposit" por instituciones financieras del exterior que representan un 6,61% y 9,48%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010, el Fideicomiso mantiene un certificado de depósito con el Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A., por Bs. 686.198.277 el cual representa un setenta y seis coma quince por ciento (76,15%) de la cartera de inversiones y un diez y nueve coma ochenta por ciento (19,80%) del patrimonio del fideicomiso, a esa fecha.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los préstamos otorgados con fondos del Fideicomiso se clasifican de la siguiente forma, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Por Tipo de Actividad Económica:		
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos - profesionales	119.130.891	100.957.238
Provisión para cartera de créditos	-	-
	<u>119.130.891</u>	<u>100.957.238</u>
Por Tipo de Garantía:		
Otro tipo de garantía (*)	119.130.891	100.957.238
Provisión para cartera de créditos	-	-
	<u>119.130.891</u>	<u>100.957.238</u>
(*) Corresponden a las pólizas de seguro de créditos al exportador		
Por Categoría de Riesgo:		
Normal	119.130.891	100.957.238
Alto	-	-
Provisión para cartera de créditos	-	-
	<u>119.130.891</u>	<u>100.957.238</u>
Por Tipo de Crédito:		
Cartas de créditos	119.130.891	100.957.238
Provisión para cartera de créditos	-	-
	<u>119.130.891</u>	<u>100.957.238</u>
Por Vencimiento:		
Hasta 30 días	-	-
De 31 a 60 días	-	-
De 61 a 90 días	-	-
De 91 a 180 días	-	-
De 181 a 360 días	-	-
Mayores de 360 días	119.130.891	100.957.238
Vencidos	-	-
	<u>119.130.891</u>	<u>100.957.238</u>

Las operaciones de crédito, realizadas con los fondos fideicomitidos, se efectúan siguiendo las mismas políticas de análisis de crédito aplicadas por el Banco y rigen para ellas las mismas limitaciones aplicables a la institución bancaria.

En abril de 2005, se aprobó la apertura de un fideicomiso de administración dirigido, a favor del Banco Industrial de Venezuela, (BIV). Este fideicomiso inició operaciones en agosto de 2005. El objeto del fideicomiso es la inversión y administración del Fondo Fiduciario por parte de BANCOEX; de acuerdo con los siguientes convenios de líneas de créditos otorgados por el BIV; originalmente bajo las siguientes condiciones:

Línea de crédito rotativa al Banco Internacional de Comercio, S.A. (BICSA), por la cantidad equivalente en euros de US\$. 27.000 miles; al Banco Exterior de Cuba (BEC), por la cantidad equivalente en euros de US\$. 42.000 miles; Línea de Crédito al Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) por la cantidad equivalente en euros de US\$. 25.000 miles y línea de crédito al Banco Popular de Ahorro (BPA); por la cantidad equivalente en euros de US\$. 25.000 miles. El objeto de las líneas de crédito es financiar a corto plazo actividades necesarias e inherentes a la exportación de bienes y servicios de origen venezolano; a una tasa de interés anual aplicable a cada "Operación de Financiamiento" EURIBOR, más un Spread, en el entendido que dicha tasa de cambio no podía ser mayor al siete por ciento (7%) anual y el Spread compartido a partes iguales con el Banco. Estas líneas de créditos tendrían una duración de dos (2) años, con prórrogas automáticas de periodos iguales de común acuerdo entre las Instituciones. Asimismo, las "actividades calificadas a corto plazo", que fuesen financiadas con cargo a las líneas de créditos otorgadas, debían estar amparadas por una póliza de Riesgo Político y Extraordinario, cuyo pago de prima correría a cargo de los Exportadores antes del desembolso.

Durante el mes de abril de 2010; los montos pendientes por cobrar otorgados bajo estas líneas de crédito presentaban estatus mayormente vencidos; por lo que la Junta Interventora del BIV; aprobó su reestructuración; por un total de € 31.821.409; así como abrir nuevas facilidades en la cantidad de € 67.374.666; que corresponde a la capacidad financiera pendiente de utilizar de las líneas de créditos; las cuales se pondrán operativas una vez cumplida las siguientes condiciones establecidas en el contrato de reestructuración:

- Cancelación del ciento por ciento (100%), de los intereses ordinarios por € 1.436.477.
- Cancelación del cincuenta por ciento (50%), de los intereses moratorios por un monto de € 1.927.171.
- Condonación del cincuenta por ciento (50%), de los intereses moratorios por un monto de € 1.927.171.

Igualmente los Entes Financieros aceptan pagar al Banco la cantidad de € 31.821.409, mediante el pago de 18 cuotas mensuales y consecutivas, a razón de € 1,7 millones aproximadamente, de manera referencial, a partir de los 720 días de período de gracia contados desde la fecha de autenticación del contrato de reestructuración; asimismo, el pago de los intereses será trimestral cancelados durante el lapso de setecientos veinte días (720) y las diez y ocho (18) mensuales restantes, serán aplicadas mensualmente al pago de capital más intereses.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el monto de los desembolsos otorgados por estas líneas de crédito, es el siguiente, expresado en bolívares:

Institución financiera:	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Vigentes		
Banco Exterior de Cuba (BEC)	8.971.538	-
Reestructurados		
Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)	38.548.691	35.328.543
Banco Exterior de Cuba (BEC)	38.690.736	35.458.722
Banco Popular de Ahorro (BPA)	17.349.136	15.899.883
Banco Internacional de Comercio, S.A. (BICSA)	15.570.790	14.270.090
	<u>119.130.891</u>	<u>100.957.238</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la cartera de créditos de los Fideicomisos está constituida por créditos otorgados en su totalidad a Bancos domiciliados en la República de Cuba.

La Gerencia del Banco tomando en consideración que los préstamos que conforman la cartera de créditos de los Fideicomisos, son otorgados directamente por el fideicomitente, y que el Banco como fiduciario ejecuta las instrucciones suministradas por los mismos, consecuentemente no ha aplicado la Resolución N° 009-1197 de fecha 27 de noviembre de 1997, emitida por la SUDEBAN, en cuanto al registro de la provisión genérica y específica para la cartera de créditos y sus intereses.

El Banco, en comunicación N° PRE/001581 de fecha 25 de agosto de 2010, informó a la SUDEBAN que en fecha 16 de agosto de 2010, envió comunicación al Banco Industrial de Venezuela (BIV), en el cual se informó que la unidad de riesgos de BANCOEX, realizó la evaluación al 31 de julio de 2010 de la cartera de créditos reestructurada de los bancos cubanos, determinando en lo concerniente a la categoría de riesgo que le corresponde en términos de valoración la categoría D "créditos de alto riesgo" debiéndose constituir una provisión individual no menor del sesenta por ciento (60%), de igual manera a dicha cartera de créditos le corresponde una provisión genérica del uno por ciento (1%) del saldo de la misma. Asimismo, en esta comunicación se señala que el criterio de clasificación de riesgo tiene carácter referencial, toda vez que la decisión final corresponde al BIV. Asimismo, se recomienda al Fideicomitente realizar las gestiones ante la SUDEBAN, para solicitar la provisión a asignar a estos créditos, considerando que los bancos cubanos están cancelando sus obligaciones en las fechas convenidas en el Contrato de Reestructuración suscrito en abril 2010. Al 31 de diciembre de 2010, de asignarse la provisión específica y genérica sugerida por el Banco, la misma ascendería a Bs. 72.669.844.

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Mantenidos hasta vencimiento	1.186.790	540.830
	<u>1.186.790</u>	<u>540.830</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Vigentes	15.154	-
Reestructurados	877.509	726.211
Vencidos	-	-
	<u>2.079.453</u>	<u>1.267.041</u>

El detalle de los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, es el siguiente, en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Banco Internacional de Comercio, S.A. (BICSA)	124.034	102.648
Banco Popular de Ahorro (BPA)	138.199	114.372
Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)	307.073	254.127
Banco Exterior de Cuba (BEC)	323.357	255.064
	<u>892.663</u>	<u>726.211</u>

Durante el mes de abril de 2010, y como resultado de la reestructuración de la cartera de créditos, el Banco cobró rendimientos por cobrar vencidos al 31 de diciembre de 2009.

Otras cuentas de registros

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las otras cuentas de registros se encuentran conformadas como a continuación se detallan, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Otras cuentas de registro moneda nacional	804.681.677	806.650.195
Otras cuentas de registro moneda extranjera	267.786.685	253.110.805
	<u>1.072.468.362</u>	<u>1.059.761.000</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las otras cuentas de registro incluyen Bs. 572.887.063 y Bs. 418.144.618, respectivamente, correspondiente al contravalor en dólares, Bs. 6.534.837 y Bs. 215.227.366, respectivamente, correspondiente al contravalor en Euros, además incluyen Bs. 13.082.775 y Bs. 21.862.951, respectivamente, correspondiente al Fondo de Promoción de Exportaciones de Inversiones y de los Servicios a los Exportadores. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco posee contravalor en dólares y euros petroleros por Bs. 127.919.606 y Bs. 54.750.341 y por Bs. 1.022.697 y Bs. 7.384.926, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las otras cuentas de registro moneda extranjera, están conformadas principalmente por Bs. 197.544.402 y Bs. 195.084.522, respectivamente, correspondientes a control de documentos de crédito y Bs. 70.242.283 y Bs. 58.026.283, respectivamente, correspondiente al Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones.

Fondo de Promoción de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores:

El Fondo de Promoción de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores (en adelante el Fondo), se crea de acuerdo al Artículo N° 39 del Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior, C.A., (BANCOEX), donde el Banco realizará la promoción de exportaciones e inversiones, con cargo a un patrimonio constituido por los aportes que a estos efectos reciba y sus frutos, por los ingresos que generen las actividades de promoción y prestaciones de servicios de exportación e inversión y por las utilidades del Banco que la Asamblea de Accionistas decida destinar a este propósito.

El objeto del Fondo es realizar funciones de promoción de exportaciones e inversiones y de los servicios a los exportadores, fomentar la participación de empresas nacionales en exposiciones y ferias comerciales, promover misiones comerciales de empresas venezolanas en el exterior, y promover misiones comerciales de compradores del exterior a la República Bolivariana de Venezuela.

El Fondo es autónomo, sin personalidad jurídica, adscrito y administrado por el Banco con patrimonio separado, el cual estará constituido por los aportes presupuestarios asignados por el Ejecutivo Nacional.

A continuación se muestra un resumen de los estados financieros del Fondo de Promoción de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010 <u>auditado</u>	30 de junio de 2010 <u>no auditado</u>
Balance General:		
Activos:		
Efectivo y equivalente de efectivo	13.101.101	4.140.873
Inversiones en títulos valores	-	10.824.590
Intereses y comisiones por cobrar	1.759	996
Bienes de uso	2.181	8.615
Otros activos	460	6.916.479
Total activo	<u>13.105.501</u>	<u>21.891.553</u>
Pasivos:		
Acumulaciones y otros pasivos	<u>22.726</u>	<u>28.602</u>
Total pasivo	<u>22.726</u>	<u>28.602</u>
Patrimonio:		
Aportes recibidos	9.000.000	9.000.000
Reservas de capital	2.719.758	2.719.758
Exceso acumulado de ingresos sobre egresos	<u>1.363.017</u>	<u>10.143.193</u>
Total patrimonio	<u>13.082.775</u>	<u>21.862.951</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>13.105.501</u>	<u>21.891.553</u>

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos		
Emisión de certificados de origen (*)	619.510	320.851
Ingresos financieros	85.796	68.965
Ingresos por diferencial cambiario	3.861.530	2.786.444
Otros ingresos operativos	<u>776.156</u>	<u>401.843</u>
	5.342.992	3.578.103
Egresos:		
Gastos administrativos	4.925.713	1.919.706
Otros gastos operativos (**)	<u>8.271.394</u>	<u>732.336</u>
	13.197.107	2.652.042
Exceso de (egresos) sobre ingresos	<u>(7.854.115)</u>	<u>926.061</u>

(*) Incluye comisiones por análisis de expedientes de bonos de exportación.

(**) Incluye gastos por incobrabilidad por Bs. 6.821.078 y gastos por diferencial cambiario por Bs. 1.429.411

Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones

Con base en lo establecido en el Artículo N° 32 del Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior, C.A. (BANCOEX), se creó el Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones, para pagar las indemnizaciones de los siniestros que ocurran con relación al aseguramiento de las exportaciones de bienes y servicios de origen nacional, no petroleras, contra riesgos políticos y extraordinarios. Este es un fondo autónomo, sin personalidad jurídica, adscrito y administrado por el Banco. El patrimonio del Fondo está constituido por:

1. Un aporte inicial por US\$. 8.179 miles.
2. Los aportes presupuestarios que el Ejecutivo Nacional designe en la Ley de Presupuesto.
3. Las utilidades y otros ingresos que se obtienen por las inversiones de sus recursos.
4. Diferencial cambiario producto de ajustar a bolívares el patrimonio del Fondo en dólares estadounidenses.

A continuación se muestra un resumen de los estados financieros del Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones, expresados en bolívares:

Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones

	31 de diciembre de 2010 <u>auditado</u>	30 de junio de 2010 <u>no auditado</u>
--	---	--

Balances Generales

Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	57.471.110	552.408
Inversiones en títulos valores	12.763.910	57.489.214
Intereses y comisiones por cobrar	<u>17.364</u>	<u>3.847</u>
Total activo	<u>70.252.384</u>	<u>58.045.469</u>

Pasivos:		
Acumulaciones y otros pasivos	<u>10.101</u>	<u>19.186</u>
Total pasivo	<u>10.101</u>	<u>19.186</u>

Patrimonio:		
Aportes recibidos	14.258.866	4.258.866
Reservas de capital	16.953.654	16.953.655
Exceso acumulado de ingresos sobre egresos	37.959.134	36.976.246
Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>1.070.629</u>	<u>(162.484)</u>
Total patrimonio	<u>70.242.283</u>	<u>58.026.283</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>70.252.384</u>	<u>58.045.469</u>

Estado de Ingresos y Egresos:

Ingresos		
Ingresos financieros	124.431	49.118
Comisiones por servicios	1.523.986	1.166.784
Ingresos por diferencial cambiario	3.399.362	2.182.760
Ganancia realizada en inversiones	<u>1.681.874</u>	<u>1.681.874</u>
	6.729.653	5.080.536

Egresos		
Gastos Generales y administrativos	15.374	10.122
Comisiones por servicios	12.993	-
Gastos por diferencial cambiario	3.883.255	3.229.161
Otros gastos operativos	<u>-</u>	<u>6.109</u>
	3.911.622	3.245.392

Exceso de ingresos sobre egresos	<u>2.818.031</u>	<u>1.835.144</u>
---	-------------------------	-------------------------

16. Otros Ingresos y Gastos Operativos

El detalle de los otros ingresos operativos, es el siguiente, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010 <u>de 2010</u>	30 de junio de 2010 <u>de 2010</u>
Diferencial cambiario (Nota 23)	23.345.987	68.535
Ganancia en inversiones en títulos valores	1.432.909	15.918.630
Comisiones por servicios	<u>5.292.264</u>	<u>7.507.928</u>
	<u>30.071.160</u>	<u>23.495.093</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la ganancia por diferencial cambiario obtenida por el Banco se origina por la posición en euros (€) y en dólares estadounidenses (US\$.) que mantiene la Institución al cierre de cada semestre (Nota 12).

Durante el primer semestre del año 2010, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Petrobonos 2011) al Banco Ruso Gazprombank, con valor nominal de US\$. 6.400.000, generando una ganancia en venta por Bs. 15.586.247 y (Bonos Global 16) a Morgan Stanley Smith Barney con un valor nominal de US\$. 8.000.000, generando una ganancia en venta por Bs. 332.383 (Nota 4.2).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las comisiones por servicios incluyen Bs. 5.220.273 y Bs. 7.448.932, respectivamente correspondientes a comisiones por fideicomisos.

El detalle de los otros gastos operativos, es el siguiente en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Diferencial cambiario (Nota 23)	12.294.320	-
Pérdida en inversiones en títulos valores	-	13.294.722
Comisiones por servicios	103.291	82.005
	<u>12.397.611</u>	<u>13.376.727</u>

Al 30 de junio de 2010, las pérdidas en inversiones en títulos valores está conformada por Bs. 13.135.456 correspondiente a la provisión constituida por tenencia de inversiones en títulos valores en la entidad financiera Inverunión, Banco Comercial, C.A., la cual fue liquidada en fecha 6 de abril de 2010, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.397, dicha provisión se encuentra incluida en el rubro de otros activos - provisión de otros activos (Notas 9 y 4) y Bs. 159.267, producto de la venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta efectuadas durante el semestre finalizado en esa fecha (Nota 4.2).

17. Aporte Especial a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (antes Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras)

Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el monto correspondiente al aporte semestral efectuado por el Banco a la SUDEBAN fue de Bs. 573.401 y Bs. 425.393, respectivamente. Este aporte se presenta dentro del grupo de gastos de transformación (Nota 2).

18. Ley Orgánica de Drogas

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, se aprobó la Ley Orgánica de Drogas, en la cual se establece entre otros aspectos lo siguiente:

Artículo N° 32: Las personas jurídicas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) trabajadores o más, se encuentran en la obligación de liquidar el uno (1%) de su ganancia ó utilidad en operaciones de ejercicio, ante el Fondo Nacional Antidrogas, dentro de los sesenta días continuos contados a partir del cierre de ejercicio fiscal respectivo.

Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se efectuó el apartado correspondiente por Bs. 65.393 y Bs. 63.020, respectivamente.

19. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (antes Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no generó aportes por este concepto a favor del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (antes Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria), ya que sus captaciones actuales no son computables para esta obligación (Nota 2).

20. Operaciones con Partes Vinculadas

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, debido a la naturaleza de su negocio, el Banco mantiene saldos producto de transacciones con empresas vinculadas. A continuación se presenta el detalle, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
ACTIVO		
Inversiones en títulos valores:		
Disponibles para la venta		
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME) (Nota 4)	15.000.000	15.000.000
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, C.A. (SOGAMPI) (Nota 4)	1.000.000	1.000.000
La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito (Nota 4)	179.255	179.255
Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX) (Nota 4)	13.807.873	9.337.322
	<u>29.987.128</u>	<u>25.516.577</u>

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
PASIVOS		
Otros financiamientos obtenidos:		
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (Nota 11)	30.327.483	34.908.416
Intereses y comisiones por cobrar	175.229	193.125
	<u>30.502.712</u>	<u>35.101.541</u>
GASTOS		
Gastos por otros financiamientos obtenidos:		
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	1.101.588	1.237.885
	<u>1.101.588</u>	<u>1.237.885</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Activos de los Fideicomisos:		
Participaciones en instituciones financieras del exterior:		
Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX) (Nota 15)	53.945.115	62.357.958
	<u>53.945.115</u>	<u>62.357.958</u>
Patrimonio de los Fideicomisos		
Compañía Anonima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV)	1.436.434.937	-
Compañía Anonima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV)	708.272.323	485.542.868
Telcom Venezuela, C.A.	323.903.405	-
Banco Industrial de Venezuela, C.A.	210.177.902	210.177.902
CVG Internacional, C.A.	161.788.971	64.937.055
Compañía Anonima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV)	63.495.718	-
HOLCIM Venezuela, C.A.	54.950.893	44.328.976
Suministros Venezolanos Industriales, C.A. SUVINCA	46.651.175	73.953.095
C.A., Hidrológica de la Región Capital (HIDROCAPITAL)	33.992.933	10.379.687
Compañía Anonima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV)	23.269.177	-
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S.A. (SOGAMPI)	16.739.000	16.739.000
Siderúrgica del Orinoco (SIDOR)	15.285.943	5.119.498
C.A. Fabrica Nacional de Cementos S.A.C.A.	13.604.921	8.434.716
CEMEX Venezuela, S.A.C.A.	12.916.294	15.582.905
Compañía Anonima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV)	5.818.989	2.724.277
CANTV - CUBATEL	4.945.914	25.913.662
CVG MINVERVEN	4.462.460	7.069.695
Insumos Ferroviarios INFERCA, C.A.	4.334.320	-
Fundación Nacional "El Niño Simón" (Silvia Margarita Vidal)	3.700.000	-
ISIVEN, C.A.	3.263.199	10.108.415
Municipio Girardot del Estado Aragua (Pedro Antonio Bastidas)	2.207.856	-
Cemento Andino, S.A.	1.948.609	5.056.961
Planta Procesadora de Camarones (PROCABAL)	1.606.025	1.606.025
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S.A. (SOGAMPI)	1.000.000	1.000.000
Productos de Acero Lamigal, C.A.	994.615	12.231.247
C.A. Hidrológica Venezuela (HIDROVEN)	707.063	10.000
Corporación Electrica Nacional (CORPOELEC)	655.181	15.984.359
Fundación Teatro Teresa Carreño	468.742	1.495.958
Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (Corpozulia)	156.000	8.670.399
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S.A. (FONPYME)	54.108	989.340
	<u>3.157.806.672</u>	<u>1.028.056.040</u>
Otras Cuentas de Orden: (Nota 15)		
Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones	70.242.283	58.026.283
Fondo de Promociones de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores	13.082.775	21.862.951
	<u>83.325.058</u>	<u>79.889.234</u>

21. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación, expresados en bolívares:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades	31.352.880	31.352.880	15.007.971	15.007.971
Inversiones en títulos valores	540.406.285	540.406.285	565.597.129	565.597.129
Cartera de créditos	643.206.081	643.206.081	542.676.954	539.751.551
Intereses y comisiones por cobrar	9.565.716	9.565.716	12.974.717	12.974.717
	<u>1.224.530.962</u>	<u>1.224.530.962</u>	<u>1.136.256.771</u>	<u>1.133.331.368</u>
Pasivo:				
Captaciones al público restringidas	-	-	10.889.312	10.889.312
Otros financiamientos obtenidos	30.327.483	30.327.483	34.908.416	34.908.416
Intereses y comisiones por pagar	175.229	175.229	193.125	193.125
	<u>30.502.712</u>	<u>30.502.712</u>	<u>45.990.853</u>	<u>45.990.853</u>
Cuentas de orden:				
Cuentas contingentes deudoras	39.528.048	39.528.048	43.815.595	43.815.595
Activos de los fideicomisos:	<u>3.466.897.660</u>	<u>3.466.897.660</u>	<u>1.339.998.389</u>	<u>1.339.998.389</u>
	<u>3.506.425.708</u>	<u>3.506.425.708</u>	<u>1.383.813.984</u>	<u>1.383.813.984</u>

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativas, usadas en la estimación de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, los otros financiamientos obtenidos y los intereses y comisiones por cobrar y por pagar.

Inversiones en Títulos Valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue fijado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, o precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares.

Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia mensuales. De acuerdo a esto, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones al público restringidas

La captación al público restringida causa interés a tasa variable, que es revisada con frecuencia, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libro.

22. Vencimientos de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros del Banco, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010			
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012 en adelante	Total
Activos:				
Disponibilidades	31.352.880	-	-	31.352.880
Inversiones en títulos valores	361.985.807	-	178.420.478	540.406.285
Cartera de créditos	265.374.877	110.417.919	321.855.888	697.648.684
Intereses y comisiones por cobrar	9.565.716	-	-	9.565.716
	<u>668.279.280</u>	<u>110.417.919</u>	<u>500.276.366</u>	<u>1.278.973.565</u>
Pasivo:				
Otros financiamientos obtenidos	30.327.483	-	-	30.327.483
Intereses y comisiones por pagar	175.229	-	-	175.229
	<u>30.502.712</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>30.502.712</u>
	30 de junio de 2010			
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2011 en adelante	Total
Activos:				
Disponibilidades	15.007.971	-	-	15.007.971
Inversiones en títulos valores	351.284.160	50.514.896	163.798.073	565.597.129
Cartera de créditos	104.618.368	133.317.252	339.968.060	577.903.680
Intereses y comisiones por cobrar	13.997.724	-	-	13.997.724
	<u>484.908.223</u>	<u>183.832.148</u>	<u>503.766.133</u>	<u>1.172.506.504</u>
Pasivo:				
Captaciones al público	10.889.312	-	-	10.889.312
Otros financiamientos obtenidos	34.908.416	-	-	34.908.416
Intereses y comisiones por pagar	193.125	-	-	193.125
	<u>45.990.853</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>45.990.853</u>

23. Posición en Moneda Extranjera

Los balances generales del Banco incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera, constituidas por dólares estadounidenses y euros, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, presentado al tipo de cambio oficial para la compra de Bs. 2,5935 y Bs. 4,2893 por US\$. 1,00 y Bs. 3,17 y Bs. 5,25, por € 1,00 respectivamente (expresados en bolívares, dólares y euros):

	31 de diciembre de 2010				
	Bs.	US\$ 2,5935	US\$ 4,2893	Euros 3,17	Euros 5,25
Activos:					
Disponibilidades	28.143.331	19.719.315	(5.845.616)	891.295	(178.609)
Inversiones en títulos valores	237.824.670	85.919.542	2.688.210	1.000.000	-
Cartera de créditos	507.971.401	117.950.473	47.109.517	-	-
Intereses y comisiones por cobrar	3.352.115	1.049.891	146.497	250	-
	<u>777.291.517</u>	<u>224.639.221</u>	<u>44.098.608</u>	<u>1.891.545</u>	<u>(178.609)</u>
Pasivo:					
Acumulaciones y otros pasivos	63.047.773	159.274	14.599.442	3.845	-
Ganancia a pérdidas no realizadas en inversiones disponibles para la venta	7.912.074	3.586.237	(323.790)	-	-
	<u>70.959.847</u>	<u>3.745.511</u>	<u>14.275.652</u>	<u>3.845</u>	<u>-</u>
Posición activa neta en moneda extranjera	<u>706.331.670</u>	<u>220.893.710</u>	<u>29.822.956</u>	<u>1.887.700</u>	<u>(178.609)</u>
	30 de junio de 2010				
	Bs.	US\$ 2,5935	US\$ 4,2893	Euros 3,17	Euros 5,25
Activos:					
Disponibilidades	5.632.875	7.623.531	(7.290.665)	5.625.948	(136.437)
Inversiones en títulos valores	252.288.584	95.318.015	-	1.601.614	-
Cartera de créditos	443.107.717	60.117.736	20.975.193	59.622.224	1.537.004
Intereses y comisiones por cobrar	8.345.842	1.892.990	61.074	989.213	6.863
	<u>709.375.018</u>	<u>164.952.272</u>	<u>13.745.602</u>	<u>67.838.999</u>	<u>1.407.430</u>
Pasivo:					
Captaciones al público	10.889.312	4.198.694	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	3.141.296	1.130.761	48.649	-	-
Ganancia a pérdidas no realizadas en inversiones disponibles para la venta	(4.165.952)	(1.606.305)	-	-	-
	<u>9.864.656</u>	<u>3.723.150</u>	<u>48.649</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Posición activa neta en moneda extranjera	<u>699.510.362</u>	<u>161.229.122</u>	<u>13.696.953</u>	<u>67.838.999</u>	<u>1.407.430</u>

El Directorio del BCV en su Resolución N° 99-08-01, publicada en G.O. de fecha 2 de septiembre de 1999, estableció las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones financieras. Esta norma establece que el BCV determinará el límite máximo, expresado como porcentaje de los recursos propios que puede alcanzar la posición global neta en divisas en cada banco comercial. En Circular GOC/DNPC/2006-05-05, de fecha 25 de mayo de 2006, el Directorio del BCV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos N° 8 y 10 de la Resolución de ese Organismo N° 99-08-01, decidió fijar en 30%, a partir del 1 de junio de 2006, el límite máximo de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera en relación con los Recursos Propios. Según comunicado del BCV, DNPC/178, de fecha 14 de mayo de 1999, el Directorio de dicha Institución aprobó autorizar al Banco mantener formalmente una posición total de riesgo en moneda extranjera por encima de la que resulte del límite máximo establecido, y requerir el suministro de información sobre su posición neta en moneda extranjera en los términos y plazos vigentes establecidos para la banca comercial.

En Circular GOC-DNPC-2007-08-01, de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el BCV, se notificó a los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamo, Arrendadoras Financieras y Fondos de Mercado Monetario, que el Directorio del BCV de fecha 16 de agosto de 2007, decidió que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, durante los años 2006 y 2007, no formasen parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las Instituciones Financieras.

El Convenio Cambiario N° 11 regula las Normas para el régimen de la adquisición de divisas por parte del sector público, el cual establece que BANCOEX, podrá tramitar ante el BCV la adquisición de divisas para la realización de las operaciones inherentes al cumplimiento de sus funciones.

Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró ganancias en cambio de Bs. 23.345.987 y Bs. 68.535 respectivamente; mientras que para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010 registró pérdidas en cambio de Bs. 12.294.320, las cuales fueron presentadas en el estado de resultados en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente (Nota 16).

La SUDEBAN en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 10-01-02 emitida por el BCV publicada en Gaceta Oficial N° 39.356 de fecha 28 de enero de 2010, acordó efectuar la modificación del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos. En la Resolución N° 059 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, se establece la creación de la cuenta Ganancia o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos en Moneda Extranjera dentro del rubro de Patrimonio, donde deberán registrar los ajustes por traducción de los estados financieros de filiales y afiliadas en el exterior; así como las ganancias o pérdidas que se originen cuando se mantengan activos y/o pasivos en moneda extranjera y se modifique el tipo de cambio oficial establecido para su valoración y registro contable.

Para el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco registró en la cuenta Ajustes al Patrimonio "Ganancias por Fluctuación Cambiaria" por Bs. 101.434.299, por concepto de diferenciales cambiarios generados por el desplazamiento de la tasa de cambio de Bs. 2,14 a Bs. 2,59.

24. Convenios Nacionales e Internacionales

En cumplimiento del objeto del Banco de otorgar financiamiento y de promocionar las exportaciones de bienes y servicios nacionales, enmarcados en los planes de políticas de desarrollo socioeconómico establecidos por el Ejecutivo Nacional, con el fin de fortalecer la participación de las pequeñas empresas en los mercados externos, el Banco mantiene suscritos una serie de convenios nacionales e internacionales, entre otros, podemos enunciar los siguientes:

Convenios Nacionales:

Institución beneficiaria	Fecha de suscripción	Fecha de Culminación	Vigencia	Objeto
Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)	14/07/2010	14/11/2011	Un (1) año, renovables automáticamente.	Regular la actividad del Operador Cambiario Autorizado, en lo que respecta a la intermediación entre el usuario y CADIVI para la ejecución de las actividades y trámites establecidos en la normativa correspondiente al Régimen para la Administración de Divisas.
Fondo de Reconversión Industrial (FONDOIN)	29/04/2010	29/04/2012	Dos (2) años, prorrogable por el mismo período, previa notificación escrita de conformidad.	El apoyo recíproco entre BANCOEX y FONDOIN, a los fines de promover el desarrollo y fortalecimiento de la productividad, competitividad y la internacionalización de las Pyme's venezolanas, incentivando el desarrollo de esquemas asociativos de producción, el uso de tecnologías limpias y prácticas respetuosas del medio ambiente.
Petroquímica de Venezuela (PEQUIVEN)	05/02/2010	05/02/2014	Cuatro (4) años, renovables automáticamente.	Establecer una alianza estratégica interinstitucional, orientada a la identificación y financiamiento de proyectos de exportación de empresas del sector del plástico.
Sociedad Nacional Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria (SOGAMPI)	26/01/2010	26/01/2015	Cinco (5) años a partir de la fecha de autenticación y será renovable automáticamente.	Establecer los mecanismos y procedimientos en virtud de los cuales "BANCOEX" obtendrá de "SOGAMPI" el afianzamiento de los préstamos otorgados en el marco del Contrato de Fideicomiso suscrito entre PDVSA, BANFOANDES, SOGAMPI, BANDES y BANCOEX.
Corporación Venezolana Agraria (CVAl)	04/08/2009	04/08/2011	Dos (2) años, renovables automáticamente por iguales períodos	Establecer una alianza estratégica interinstitucional, orientada a impulsar las exportaciones de las empresas adscritas a la Corporación, mediante la implementación de programas de asistencia técnica integral.
CVP BANFOANDES (BCO BICENTENARIO) SOGAMPI BANDES BANCOEX	23/10/2006	23/10/2007	Un (1) año, prorrogable automáticamente.	Constitución de un Fondo de Garantías Internacionales, para respaldar fianzas financieras y técnicas para operaciones de financiamiento destinadas a la actividad exportadora.
Ministerio del Poder Popular para la Cultura (MINCOM)	01/07/2003	01/07/2004	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer los mecanismos institucionales de las actividades que le son inherentes a cada una de las partes, respecto a la tramitación y emisión de los Certificados de Origen

Institución beneficiaria	Fecha de suscripción	Fecha de Culminación	Vigencia	Objeto
Fundación Banco de Comercio Exterior FUNDABANCOEX	03/04/2009 Addendum: 24/09/2009	03/04/2012	Tres (3) años renovables automáticamente por iguales períodos	La formulación, seguimiento, supervisión, ejecución y cumplimiento de la cláusula social de responsabilidad empresarial, establecida en los contratos de crédito suscritos entre BANCOEX y las empresas beneficiarias de los mismos, así como el cumplimiento de dicha Cláusula Social, por parte de los contratistas, en los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, suscritos por BANCOEX
Fundación por la Emancipación para la Unidad y Soberanía de América Latina y el Caribe	16/06/2010	31/12/2010	31/12/2010	Establecer una alianza interinstitucional, consistente en apoyo financiero por parte de BANCOEX a LA FUNDACIÓN con el fin de garantizar la continuidad y crecimiento de sus herramientas de Internet "Portal ALBA" y "Multicanal ALBA", así como de los cursos y actividades de formación, reflexión y promoción de la ALBA-TCP.
Asociación Venezolana de Exportación de la Construcción (AVEXCON)	28/01/2009	28/01/2011	Dos (2) años, renovables automáticamente por iguales períodos	Fomentar la promoción y la asistencia financiera y no financiera a las empresas exportadoras, a empresas potencialmente exportadoras, así como a los exportadores indirectos asociados a AVEXCON.
Cámara de la Industria Venezolana de Especies Alcohólicas (CIVEA)	20/10/2009	20/10/2011	Dos (2) años, renovables automáticamente por iguales períodos	Propiciar el incremento de las exportaciones de especies alcohólicas de origen venezolano, así como el afianzamiento de la denominación de origen "Ron de Venezuela" en mercados internacionales, a través del suministro de asistencia técnica y la ejecución de actividades de promoción por parte de BANCOEX, en apoyo a las empresas afiliadas a CIVEA.
Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	05/2006	05/2011	Cinco (5) años, renovable por iguales períodos	Establecer una alianza estratégica entre el INE y BANCOEX para asegurar la viabilidad del funcionamiento, desarrollo y ejecución de propuestas conjuntas
Ministerio del Poder Popular para el Turismo (MINTUR)	05/2006		Dos (2) años, renovable al año siguiente de su vencimiento	Alianza estratégica entre BANCOEX y MINTUR en cuanto al desarrollo y promoción de la oferta turística exportable
Federación de Cámaras y Asociaciones de Artesanos Micros, Pequeñas y Medianas Industrias y Empresas de Venezuela (FEDEINDUSTRIA Sucre)	No indica fecha.		Un (1) año, prorrogable automáticamente	Apoyo recíproco entre BANCOEX y Fedehindustria Sucre de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.
Sociedad de Garantía Recíproca (SGR Cojedes)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Cojedes, S.A.
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (FONPYME)	11/08/2006	N.A	Hasta que no existan créditos pendientes	Satisfacer las necesidades de financiamiento y contratación en procesos licitatorios Emprendedores, Cooperativas; Micro, Pequeña y Mediana Empresas.
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Falcón)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Falcón
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Guayana)	11/08/2006		Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Guayana
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Guárico)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Guárico
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Monagas)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Monagas
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Nueva Esparta)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Nueva Esparta

Institución beneficiaria	Fecha de suscripción	Fecha de Culminación	Vigencia	Objeto
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Trujillo)	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Trujillo
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Sogarsa)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Sogarsa S.A.
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Mérida)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Mérida S.A.
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Portuguesa)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Portuguesa S.A.
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Táchira)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Táchira S.A.
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Aragua)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Aragua S.A.
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Sucre)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Sucre S.A.
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Zulia)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Zulia S.A.
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Carabobo)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Carabobo S.A.
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Anzoátegui)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de Anzoátegui S.A.
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR Lara)	11/08/2006	11/08/2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Financiar a las empresas adscritas a la Sociedad de Garantías Recíprocas de Lara
Sociedad de Capital de Riesgo, S.A. (SCR)	01/03/2005	02/03/2006	Un (1) año, renovables automáticamente.	Regular el marco institucional en el que se va a desarrollar la participación conjunta entre la SCR-VENEZUELA y BANCOEX a los fines de fomentar e incentivar la puesta en marcha y desarrollo de empresas exportadoras de bienes y servicios de exportación directa, indirecta o con potencial exportador, mediante la participación accionaria conjunta en forma temporal y minoritaria.
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (SOGAMPI)	25/11/2004	25/11/2005	Un (1) año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.	Apoyar, financieramente mediante el otorgamiento de garantías, a la pequeña y mediana industria, cooperativas y demás formas asociativas de carácter comunitario, con potencial exportador.
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (MRE)-Ministerio del Poder Popular para la Cultura (MPPC)-(Banco de Comercio Exterior, C.A. (BANCOEX))	24/09/2002 Addendum: 02/07/2003		Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Fortalecer las Secciones Comerciales de las Embajadas y Consulados de la República Bolivariana de Venezuela. Addendum: Modifica las Cláusulas 5ta y 6ta (posibilidad de adquirir, no sólo arrendar, equipos de interconexión) y se incluye otra cláusula que atribuye al MRE la propiedad exclusiva de los bienes muebles adquiridos en el marco del Convenio.
Centro Internacional de Negocios del Estado Zulia (CINZULIA)	24/09/2002	24/09/2003	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Cooperación técnica y estratégica en las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.
Cámara de Pequeños y Medianos Industriales y Artesanos del Estado Lara (CAPMIL)	30/11/2005	30/11/2006	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Apoyo recíproco entre BANCOEX y CAPMIL de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.
Cámara de Industriales del Zulia (CIZ)	No indica fecha.		Un (1) año, prorrogable automáticamente	Apoyo recíproco entre BANCOEX y CIZ de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.
Cámara de Comercio, Industria y producción de San Antonio del Táchira (CCIPSA)	No indica fecha.		Un (1) año, prorrogable automáticamente	Apoyo recíproco entre BANCOEX y CCIPSA de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.

Institución beneficiaria	Fecha de suscripción	Fecha de Culminación	Vigencia	Objeto
Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM)	08/06/2006	08/06/2007	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Fomentar el desarrollo de las Industrias Militares, mediante el apoyo financiero que estimule el crecimiento de la productividad con visión de obtener el afianzamiento y competitividad en el mercado internacional de los productos fabricados por CAVIM
Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)	30/11/2004	30/11/2005	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales de BANCOEX en el Estado Zulia, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Gobernación de Carabobo	07/10/2005	07/10/2006	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Gobernación de Lara	No indica fecha	N/A	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Gobernación de Falcón	No indica fecha	N/A	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Gobernación de Sucre	No indica fecha	N/A	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Gobernación de Táchira - Fundación para el Desarrollo Social y Económico del Estado Táchira (FUNDESTA)	No indica fecha	N/A	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.

Convenios Internacionales

Institución beneficiaria	Fecha de suscripción	Vigencia	Objeto
PROMEX (ahora ARGEX)	31/01/2002	Dos (2) años prorrogables tácitamente por períodos de un (1) año	Reforzar las relaciones entre BANCOEX y PROMEX, así como desarrollar e incrementar las relaciones comerciales entre las empresas venezolanas y argelinas.
Banco Credicoop y CABAL	03/03/2006	Un (1) año renovable automáticamente por iguales períodos	Establecer una alianza estratégica, con el fin de profundizar vínculos de mutua cooperación a objeto de intercambiar información sobre exportadores y demás asuntos referentes a la práctica de las exportaciones en ambos países; así como analizar conjuntamente la factibilidad de implementar un Sistema de Administración de Tarjetas de Crédito y Débito, bajo la marca CABAL
Gobierno del Estado de Paraná	20/04/2006	Dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos	Estudio sobre las posibilidades de complementariedad del sector productivo del Estado de Paraná y la República Bolivariana de Venezuela.
Gobierno del Estado de Paraná	11/2005	Dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos	Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas entre ambos países.
Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE)	20/11/2004	Dos (2) años, podrá renovarse automáticamente por períodos de un (1) año.	Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Chile.

Institución beneficiaria	Fecha de suscripción	Vigencia	Objeto
Consejo Nacional para el Fomento Internacional de China (CCPIT)	29/01/2005	Dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos	Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas entre ambos países.
Cámara de Comercio	28/02/2007	Válido hasta que una de las Partes envíe notificación de cancelación	En el marco del Acuerdo del Alba se busca desarrollar un vínculo de intercambio entre ambas instituciones como medio de contribuir al desarrollo de las relaciones comerciales y económicas bilaterales.
Instituto del Comercio Exterior (INCOMEX)	28/02/2007	Un (1) año, podrá prorrogarse anualmente	Se trata de una cooperación académica en las áreas de investigación, capacitación y divulgación, mediante el intercambio de docentes, la realización de un programa conjunto de formación para capacitar a emprendedores venezolanos y a funcionarios de ambas
Centro para la Promoción del Comercio Exterior (CEPEC)	28/02/2007	Dos (2) años, podrá renovarse automáticamente por períodos de un (1) año.	En el contexto del Alba las partes acordaron fortalecer las acciones de promoción del comercio exterior y desarrollo del comercio bilateral, a través del intercambio permanente de información técnica y comercial que permita saber la oferta de ambos países
Empresa Comercializadora de Alimentos (Alimport)	26/11/2004	Un (1) año, renovable automáticamente por iguales períodos	Promover y reforzar las relaciones entre las partes, otorgamiento de apoyo para la participación en eventos de promoción comercial realizado en ambos territorios y hacer los mejores esfuerzos para la aprobación de líneas de crédito con instituciones financieras cubanas.
Fondo Binacional Venezolano-Iraní de Financiamiento para el Desarrollo	14/02/2006	Cinco (5) años, renovable por un solo igual.	Construir un Fondo Binacional Venezolano-Iraní, de financiamiento para inversiones, proyectos sociales y económicos, así como intercambios comerciales a través de créditos tanto a personas naturales como jurídicas.
PROMOS - Cámara di Commercio di Milano	29/11/2005	Un (1) año, renovable por un período igual.	Desarrollar relaciones de cooperación en las áreas industrial, tecnológica, comercial y financiera.
PROMECC - Cámara di Commercio di Modena	29/11/2005	Un (1) año, renovable por un período igual.	Desarrollar relaciones de cooperación en las áreas industrial, tecnológica, comercial y financiera.
Financiera Nicaragüense de Inversión (FNI)	06/03/2007	Un (1) año renovable automáticamente por iguales períodos	En el marco del ALBA las partes buscan cooperar dentro del ámbito de sus competencias, para mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas.
VTB Bank (open Joint Stock Company)	07/11/2008	Dos (2) años y se entenderá tácitamente prorrogado por períodos iguales	Establecer mecanismos de apoyo recíproco en las actividades de promoción y financiamiento.
Laboratorio Tecnológico del Uruguay	10/08/2005	Dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos	Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas.

25. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo indicado por los asesores legales, BANCOEX, no se encuentra inmerso en demandas laborales.

26. Ley Contra Los Ilícitos Cambiarios

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.975 de fecha de 17 de mayo de 2010, la Asamblea Nacional promulga la reforma parcial de la Ley contra Ilícitos Cambiarios, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.867 Extraordinaria en fecha 28 de diciembre de 2007, la cual entre los aspectos más importantes se destacan los siguientes:

- Los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones.
- Se entiende como divisas el dinero en moneda metálica, billetes de bancos, cheques bancarios y cualquier modalidad, distinta al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, así como también títulos valores que estén denominados en moneda extranjera o puedan ser liquidados en moneda extranjera.
- Incorpora con Autoridad Administrativa Sancionatoria en Materia Cambiaria: a la Comisión Nacional de Valores, para lo que respecta a las operaciones realizadas con títulos valores.
- Aplica a personas naturales y jurídicas que, actuando en nombre propio, ya como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, contravengan lo dispuesto en esta Ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el BCV, así como, en cualquier norma de rango legal y sublegal aplicable en esta materia.

- Las personas naturales o jurídicas que importen, exporten o ingresen o egresen divisas, hacia o desde territorio de la República Bolivariana de Venezuela, por un monto superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000), o su equivalencia en otras divisas, están obligadas a declarar ante la autoridad administrativa en materia cambiaria el monto y la naturaleza de la respectiva operación o actividad.

- Determina como competencia exclusiva del BCV, la venta y compra de divisa de cualquier monto, bien sea en moneda y/o en títulos valores, realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento.

Están exentas del cumplimiento de esta obligación los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y adquiridos por las personas naturales o jurídicas al igual que todas aquellas divisas adquiridas por personas naturales no residentes, que se encuentren en situación de tránsito o turismo en el territorio nacional y cuya permanencia en el país sea inferior a ciento ochenta días continuos, no obstante, quedan sujetas a las sanciones previstas en la presente Ley, cuando incurran en los ilícitos contenidos en la misma.

27. Ley de Ciencia Tecnología e Innovación

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010, la Asamblea Nacional, publica la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, derogando la Ley publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.242 de fecha 3 de agosto de 2005. Dentro de los aspectos más relevantes de dicha reforma podemos destacar los siguientes:

Artículo 23: Se establece un aporte obligatorio para las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades económicas en el territorio nacional; recursos que serán utilizados para financiar actividades de la ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, necesarios para el avance social, económico y político del país así como para la seguridad y soberanía nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación establecido por la actividad nacional con competencia en materia de ciencia tecnología, innovación y sus aplicaciones.

Artículo 25: Se establecen como aportantes aquellas personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades económicas en el territorio nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a cien mil unidades tributarias (100.000 U.T) en el ejercicio fiscal inmediato anterior, según se determina:

- 1) Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada;
- 2) Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho;
- 3) Las asociaciones, fundaciones, corporaciones, cooperativas y demás entidades jurídicas o económicas no citadas anteriormente;
- 4) Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio

Artículo 26: Las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades económicas en el territorio nacional, aportarán anualmente un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el ejercicio económico inmediatamente anterior, de acuerdo a la actividad a la que se dediquen, de la siguiente manera:

- 1) un 2% cuando la actividad económica sea de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Tragapapeles y aquellas vinculadas a la industria y el comercio de alcohol etílico, especies alcohólica y tabaco.
- 2) un 1% para empresas de capital privado cuya actividad sea de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y comprendan la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 3) un 0,5% para empresas de capital público cuya actividad sea de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y comprendan la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 4) un 0,5% para cualquier otra actividad económica.

Parágrafo primero: Cuando el aportante desarrolle de forma concurrente varias actividades de las establecidas, calculará su aporte aplicando la alícuota más alta que corresponda a las actividades que desarrolle.

Disposiciones transitorias: Los aportes establecidos en el título III de la Ley, comenzarán a realizarlos a partir del 1 de enero 2011.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no creó apartado alguno, por cuanto será compensado con las inversiones tecnológicas efectuadas durante el ejercicio económico.

28. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene inversiones que excedan las limitaciones establecidas en la Ley de Instituciones Financieras del Sector Bancario (antes Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras).

29. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Fondo Social para la Captación y Disposición de los Recursos Excedentarios de los Entes de la Administración Pública Nacional

Este Decreto tiene por objeto crear el Fondo Social para la Captación y Disposición de los Recursos Excedentarios de los Entes de la Administración Pública Nacional, entendiéndose por recursos excedentarios el superávit o los dividendos de los entes sujetos a la aplicación del mismo, para destinarlos a la ejecución y desarrollo de programas y proyectos de inversión social; estará bajo la dependencia de la Comisión Central de Planificación y su ámbito de aplicación será a los entes de la Administración Pública Nacional no relacionados con actividades de Hidrocarburos.

30. Prohibición de realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas e países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancada o financiera y con intensa protección al secreto bancario

La SUDEBAN emitió en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447, de fecha 16 de junio de 2010, la Resolución N° 312.10, en la cual se establece lo siguiente:

Artículo 2: A partir de la entrada en vigencia de esta Resolución, los Bancos y Otras Entidades del País deberán abstenerse de efectuar nuevas transacciones u operaciones "Off-Shore" con operadores financieros "Off-Shore".

Artículo 3: Las transacciones u operaciones "Off-Shore" que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, se mantengan registradas o reflejadas en el Balance de Bancos y Otras Entidades del País, deberán ser totalmente provisionadas y/o castigadas y/o canceladas y/o reversadas y/o desincorporadas y/o liquidadas, en los términos y condiciones que para cada caso determine al efecto la SUDEBAN.

En esta Resolución se establece que dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la misma, los Bancos y Otras Entidades del País deberán presentar ante la SUDEBAN, la información de las transacciones u operaciones "Off Shore" mantenidas a esa fecha, conforme a lo dispuesto en el formato indicado por dicho Organismo.

Asimismo, el Organismo Regulador establecerá mediante Circular la documentación que deben enviar los Bancos y Otras Entidades del País, relativa a las transacciones u operaciones "Off Shore"; así como, el plazo en el cual debe ser remitida dicha información.

BANCOEX no mantiene operaciones con empresas constituidas bajo la figura de Off-Shore.

31. Sistema Financiero

Durante el año 2010 y segundo semestre de 2009, el Ministerio del Poder Popular para Economía y las Finanzas conjuntamente con la Superintendencia de Instituciones Financieras del Sector Bancario (antes Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras) y Superintendencia de Valores (antes Comisión Nacional de Valores), resolvieron la intervención de varias Instituciones Financieras y bursátiles. Asimismo, en el segundo semestre de 2009, se efectuó la constitución de un nuevo Banco, por medio de la reactivación de otras instituciones financieras, a través de la fusión por incorporación autorizada por la SUDEBAN de Banfoandes, Banco Confederado, Bolívar Banco y Central Banco Universal, con la consecuente extinción de sus personalidades jurídicas, denominándose el ente resultante de la fusión Banco Bicentenario Banco Universal, C.A., y la fusión por absorción de Bannorte (BANORTE) Banco Comercial, C.A., por considerar que mediante este proceso se consolida la posición del sistema financiero público, segmento del mercado con gran potencial de crecimiento, se contribuye al mejoramiento de los índices de capitalización, se contribuye con la reducción de las instituciones financieras, lo cual fortalece el sistema financiero con mayor solidez y base patrimonial.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, esta situación no originó efectos en los estados financieros del Banco.

32. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional

La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010, la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, en la cual se establece, entre otros, lo siguiente:

Artículo 1: Esta Ley tiene por objeto, regular, supervisar, controlar y coordinar el Sistema Financiero Nacional, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social, en el marco de la creación real de un Estado Democrático y social de Derecho y de Justicia.

Artículo 2: Principales funciones: El Sistema Financiero Nacional establecerá regulaciones para la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del sistema; protegerá los derechos de los usuarios y usuarias actuales, nuevos y nuevas; y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal, todo ello dentro de una sana intermediación financiera e inspirado en el espíritu de transformación productiva e inclusión social contemplado en la Constitución de la República.

Artículo 5: Conformación. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema. También se incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras que integran el mismo.

Artículo 7: Prohibición de conformar grupos financieros. Las instituciones que integran el Sistema Financiero Nacional no podrán conformar grupos financieros con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales, para fines distintos a los previstos en las disposiciones establecidas en la Ley.

Artículo 13: Definición del Órgano Rector. El Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), es el órgano rector encargado de regular, supervisar, controlar, y coordinar el funcionamiento de las instituciones integrantes del sistema, a fin de lograr su estabilidad, solidez y confianza e impulsar el desarrollo económico de la Nación.

Artículo 16: Integración del Directorio. El Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), estará dirigido e integrado por:

- El Ministro o Ministra del Poder Popular con competencia en materia de finanzas, quien lo preside.
- El Presidente o Presidenta del BCV.
- Tres Directores o Directoras, los cuales serán asignados por el Presidente o Presidenta de la República por un período de 3 años.

Artículo 20: Otras funciones del ente regulador. El ente regulador del sector bancario, además de cumplir las funciones determinadas en las leyes pertinentes, debe:

1. Vigilar el adecuado desempeño del sector bancario como promotor de las principales áreas de la economía nacional, mediante la dirección de los recursos captados hacia las áreas deficitarias de fondos de la economía real y productiva.
2. Garantizar el desempeño eficiente del sector, con los niveles adecuados de liquidez y solvencia patrimonial, que les permita a las instituciones bancarias la intermediación en la economía real.
3. Impedir mediante un control efectivo y permanente las actividades que puedan distorsionar el buen funcionamiento del sector bancario.
4. Garantizar la asistencia financiera a todos los sectores de la sociedad mediante planes de acción permanentes de acceso pleno a la actividad bancaria.

33. Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas

El BCV emitió la Resolución N° 10-09-01 publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 39.522 del 01 de octubre de 2010, referida a las "Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas". De igual forma, se derogó la Resolución N° 10-08-01, de fecha 05 de agosto de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.481 del 05 de agosto de 2010. Entre los aspectos más importantes que establece la Resolución N° 10-09-01 se mencionan los siguientes:

Artículo 1.- Los bancos universales, bancos comerciales, entidades de ahorro y préstamo y casas de cambio, y demás entes debidamente autorizados para actuar en el mercado de divisas, podrán realizar operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas y anunciar esta actividad, de conformidad con los lineamientos, términos y condiciones dictados por el BCV.

Artículo 2.- A los efectos de la presente Resolución se consideran operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas, aquellas que resulten de una actividad dirigida a facilitar las transacciones entre compradores y vendedores de divisas en el mercado cambiario, previo cumplimiento de los lineamientos, términos y demás condiciones dictadas al efecto por el BCV.

Artículo 10.- Sólo podrán efectuarse operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" del BCV.

Artículo 11.- Las operaciones de compra y venta a que se contrae el artículo anterior sólo podrán ser efectuadas a través de bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por el BCV en los instructivos, manuales y procedimientos que disponga al efecto.

Parágrafo Único: El BCV, en el ejercicio de las políticas de su competencia y a los efectos del cumplimiento de sus funciones, podrá participar, así como autorizar operaciones de compra y venta en bolívares de los títulos indicados en este artículo, conforme a los mecanismos que se estime conveniente; supuestos en los cuales las instituciones que participen en dichas operaciones quedaran reguladas en cuantos a que se contrae este Parágrafo por los referidos mecanismos.

El BCV determinará los títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, que podrán ser objeto de operaciones de compra y de venta, en bolívares, a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para la compra y para la venta de los títulos valores que se negocien a través de dicho sistema.

Artículo 12.- Los bancos universales, los bancos comerciales y las entidades de ahorro y préstamo deberán suministrar al BCV cualquier otra información adicional a la reportada a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", que éste les requiera, relacionada con las operaciones efectuadas en dicho Sistema. Dicha información deberá suministrarse en la oportunidad y forma que el Instituto señale al efecto.

34. Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015 de fecha de 28 de diciembre de 2010, la Asamblea Nacional promulga la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual deroga la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.491 del 19 de agosto de 2010. Asimismo se derogan las disposiciones de la Ley de Fideicomiso, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 496 Extraordinaria del 17 de agosto de 1956 y las disposiciones contenidas en la normativa prudencial dictada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario que contravenga la presente Ley. Entre los aspectos a destacar en este nuevo instrumento legal se encuentran, los siguientes:

Artículo 8 - Servicio Público: Las actividades reguladas en la presente Ley constituyen un servicio público y deben desarrollarse en estricto cumplimiento del marco normativo señalado en el artículo 3 de la presente Ley y con apego al compromiso de solidaridad social. Las personas jurídicas de derecho privado y los bienes de cualquier naturaleza, que permitan o sean utilizados para el desarrollo de tales actividades, serán considerados de utilidad pública, por tanto deben cumplir con los principios de accesibilidad, igualdad, continuidad, universalidad, progresividad, no discriminación y calidad.

De conformidad con lo señalado y en procura de salvaguardar los intereses generales de la República, la idoneidad en el desarrollo de las actividades reguladas en esta Ley, así como, la estabilidad del sistema financiero y el sistema de pagos, el Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros, podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier otra medida que estime necesarias, sobre las instituciones del sector bancario, así como sobre sus empresas relacionadas o vinculadas de acuerdo a los términos de la presente Ley.

Artículo 47 - Creación del Fondo Social para Contingencias: Las instituciones bancarias, deberán constituir un fondo social para contingencia mediante la transferencia de efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del capital social, que garantizará a los trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria. Este porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del cinco por ciento (0,5%), del capital social.

Artículo 48- Aporte social: Las instituciones bancarias destinarán el cinco por ciento (5%), del resultado bruto antes de impuesto, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará los proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

Asimismo la presente Ley, establece prohibiciones generales de orden operativo, financiero, preventivo y de dirección, de las cuales entre las importantes podemos mencionar:

Artículo 96 Límite para operaciones: Las instituciones bancarias realizarán las operaciones activas, pasivas y contingentes, permitidas por la presente Ley y por las normas previstas por la SUDEBAN, con una persona natural o jurídica por una suma que no exceda, en conjunto, el diez por ciento (10%) de su patrimonio. Este límite se elevará al veinte por ciento (20%) si lo que excede del diez por ciento (10%) corresponde a obligaciones garantizadas de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia o por garantías adecuadas admitidas como tales, por las normas prudenciales expedidas por la SUDEBAN.

Artículo 99- Prohibiciones generales de orden operativo, financiero, preventivo y de dirección, a continuación mencionamos algunos numerales, entre otros:

1. Queda prohibido a las instituciones bancarias, otorga préstamos para el financiamiento de servicios o bienes de consumo, por la cantidad que excedan el veinte por ciento (20%) del total de su cartera de crédito.
5. Realizar operaciones de compra, venta, cesión y traspaso de activos o pasivos con empresas situadas en el extranjero, sin la autorización previa de la SUDEBAN.
8. Trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sean en medios electrónicos o en documentos físicos de los usuarios y usuarias de las instituciones bancarias regidas por la presente ley a territorio extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regidas por leyes extranjeras.
9. Realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la Ley que regula el mercado de valores o a la Ley que rige la actividad aseguradora.
11. Adquirir obligaciones emitidas por otras instituciones bancarias.
14. Tener activos que superen el quince por ciento (15%) de la totalidad de los activos del Sector Bancario Nacional.

Disposiciones Transitorias

Segunda Los bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario, entidades de ahorro y préstamo; que mantengan operaciones a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, dispondrán de un lapso de noventa días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para presentar ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, un plan para su transformación al tipo correspondiente de institución del sector bancario previsto por la presente Ley. Los bancos universales, casas de cambio y operadores cambiarios fronterizos, que no cumplan con los niveles de capital social mínimo requeridos por esta Ley, realizarán también solicitud de transformación al tipo de institución que les corresponda o presentarán un plan de recapitalización o fusión con otras instituciones del sector bancario.

A la fecha de este informe, el Banco se encuentra en proceso de evaluación de los efectos de la adecuación a lo establecido en la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario.

35. Ley Habilitante

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.009 del 17 de diciembre de 2010, fue publicada la Ley que autoriza al Presidente de la República para dictar decretos con rango, valor y fuerza de ley en las materias que se delegan. La habilitación es de 18 meses contados a partir de su entrada en vigencia, la misma abarca las siguientes áreas: 1) Atención sistematizada y continua a las necesidades humanas vitales y urgentes derivadas de las condiciones sociales de pobreza y de las lluvias, derrumbes, inundaciones y otros eventos producidos por la problemática nacional; 2) Infraestructura, transporte y servicios públicos; 3) Vivienda y hábitat; 4) Ordenación territorial, desarrollo integral y sobre la tierra urbana y rural; 5) Financiero y tributario, incluyendo normas para adecuar el sistema financiero público y privado a los principios constitucionales y, en consecuencia, modernizar el marco regulatorio de los sectores tributario, impositivo, monetario, crediticio, del mercado de valores, de la banca y de los seguros, y creación de fuentes y fondos especiales a fin de atender las contingencias naturales y sociales y las posteriores políticas de reconstrucción y transformación; 6) Seguridad ciudadana y jurídica; 7) Seguridad y defensa integral; 8) Cooperación internacional; y, 9) Sistema socioeconómico de la nación.

36. Eventos Posteriores

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrícola

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.603 de fecha 27 de enero de 2011, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrícola, cuyo objeto es atender integralmente a los productores, campesinos y pescadores, que resultaron afectados por la contingencias naturales ocurridas el último trimestre del año 2010, entre los aspectos más importantes señalan los siguientes:

Artículo 2: Serán beneficiarios, las personas naturales y jurídicas que recibieron créditos agrícolas para el financiamiento de la siembra, adquisición de insumos, maquinarias, equipos, semoviente, construcción y mejoras de infraestructura, reactivación de centros de acopio y capital de trabajo, para la producción de cereales, frutas, hortalizas, raíces y tubérculos, granos y leguminosas, textiles y oleaginosas, cultivo tropical, pecuario, pesca y acuicultura.

Parágrafo Único, las personas naturales y jurídicas que produzcan bienes o servicios con aprovechamiento sobre la propiedad de un tercero, podrán optar a la reestructuración o condonación de deuda agrícola dispuestas en este Decreto, siempre que cuenten con la autorización del Instituto Nacional de Tierra (INTI).

Artículo 3: Se otorgará a los beneficiarios de este Decreto, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, los siguientes beneficios y facilidades:

- Por parte de la Banca Pública o Privada, la reestructuración o condonación de deuda de crédito otorgado al sector agrícola para el financiamiento de los rubros señalados en el artículo 2, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Vencidos a la fecha de publicación del presente Decreto.
 - b) Que aún encontrándose vigente a la fecha de publicación de este Decreto, el beneficiario demuestre que enfrentó contingencias o eventualidades ajenas a su voluntad, que haya provocado la pérdida de capacidad de pago para satisfacer las deudas contraídas con la Banca Pública o Privada.
- Por parte del Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), la condonación de deudas propias o gestionadas provenientes del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA), por créditos vencidos o por vencerse, siempre y cuando el beneficiario demuestre situaciones de emergencia producto de catástrofes naturales que afecten la producción agrícola.

Artículo 6: Los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de planificación y finanzas y de agricultura y tierras, establecerán los términos y condiciones especiales que aplicaran la Banca Pública o Privada para la reestructuración o condonación de deudas. El plazo máximo para el pago de crédito reestructurado podrá ser de diez (10) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento del beneficio de reestructuración.

Artículo 7: La tasa de interés aplicable a estos créditos será fijada por el Banco Central de Venezuela.

Asimismo, se establece la creación de cuatro (4) Fondos Agrícolas Temporales de Emergencias, con un aporte inicial de Cien Millones de Bolívares (Bs. 100.000.000,00) cada uno para los rubros de cacao y plátano y Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 50.000.000,00) para los rubros de hortalizas y otros cultivos, respectivamente. Este financiamiento será aportado por el Ejecutivo Nacional y los Entes ejecutores serán el Fondo de Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS) y el Banco Agrícola de Venezuela (BAV). Para ello, ambos organismos adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPPAT), serán responsables de realizar las evaluaciones para determinar la indemnización o el monto de financiamiento a los productores de los rubros antes indicados.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrícola, entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, y tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2012.

Desplazamiento de la Tasa de Cambio

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584, de fecha 30 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publica el Convenio Cambiario N° 14. En dicho Convenio se establece, entre otros, el tipo de cambio en cuatro bolívares con dos mil ochocientos noventa y tres diez milésimas (Bs. 4,2893) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en cuatro bolívares con treinta céntimos (Bs. 4,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta, a partir del 1° de enero de 2011. La aplicación del desplazamiento de la tasa de cambio antes señalada generó en el Banco un incremento de aproximadamente Bs. 375.586.249 y Bs. 318.816.375, en su estructura de activos y patrimonio al 31 de enero de 2011, respectivamente.

37. Información Complementaria (Estados Financieros Ajustados por los Efectos de la Inflación-Anexo I-VI)

A continuación se presentan los estados financieros ajustados por inflación como información suplementaria, expresados en bolívares constantes:

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C. A. (BANCOEX)		
Balances Generales		
(Expresados en bolívares constantes)		
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
DISPONIBILIDADES	<u>31.352.880</u>	<u>16.411.027</u>
Efectivo	187.122	248.214
Banco Central de Venezuela	359.066	6.360.971
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	2.850.483	3.877.456
Bancos y Corresponsales en el Exterior	27.956.209	5.924.386
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>540.406.285</u>	<u>618.473.332</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	66.264.350	167.838.706
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	203.149.228	293.114.705
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	219.346.123	111.870.558
Inversiones de disponibilidad restringida (Provisión para inversión en títulos valores)	51.646.584	45.649.363
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>643.206.081</u>	<u>593.410.408</u>
Créditos vigentes	462.946.398	391.045.964
Créditos reestructurados	212.922.517	214.785.813
Créditos vencidos (Provisión para cartera de crédito)	21.779.769	26.098.612
	(54.442.603)	(38.519.981)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>9.565.716</u>	<u>14.187.690</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	2.256.846	2.606.360
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	11.403.485	11.938.019
Comisiones por cobrar (Provisión para rendimiento por cobrar y otros)	1.568.117	761.956
	(5.662.732)	(1.118.645)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>-</u>	<u>-</u>
BIENES REALIZABLES	<u>52.843</u>	<u>177.628</u>
BIENES DE USO	<u>34.279.940</u>	<u>34.584.638</u>
OTROS ACTIVOS	<u>2.836.851</u>	<u>3.520.978</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>1.261.700.596</u>	<u>1.280.765.701</u>
CUENTAS DE ORDEN:		
Cuentas Contingentes Deudoras	39.528.048	47.911.801
Activos de los fideicomisos	3.466.897.660	1.465.271.348
Otras cuentas de orden deudoras	2.831.400.117	3.108.216.953
	6.337.825.825	4.621.400.102

ANEXO I

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C. A. (BANCOEX)		
Balances Generales		
(Expresados en bolívares constantes)		
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	-	11.907.325
Captaciones del público restringidas	-	11.907.325
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT		
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>30.327.483</u>	<u>38.171.913</u>
Obligaciones por otros financiamientos obtenidos	30.327.483	38.171.913
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>175.229</u>	<u>211.180</u>
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	175.229	211.180
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>95.830.465</u>	<u>49.365.700</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL PASIVO	<u>126.333.177</u>	<u>99.656.118</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	1.243.278.666	1.195.072.527
RESERVA DE CAPITAL	341.146.965	341.146.965
RESULTADOS ACUMULADOS	(459.325.042)	(353.684.021)
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	<u>10.266.830</u>	<u>(1.425.888)</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>1.135.367.419</u>	<u>1.181.109.583</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>1.261.700.596</u>	<u>1.280.765.701</u>
CUENTAS DE ORDEN:		
Cuentas Contingentes Acreedoras	39.528.048	47.911.801
Pasivo y Patrimonio de los fideicomisos	3.466.897.660	1.465.271.348
Otras cuentas de orden acreedoras	2.831.400.117	3.108.216.953
	6.337.825.825	4.621.400.102

ANEXO II

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)		
Estados de Resultados		
(Expresados en bolívares constantes)		
	Semestre terminado el 31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
INGRESOS FINANCIEROS	<u>40.418.680</u>	<u>39.968.658</u>
Ingresos por disponibilidades	33.594	117.766
Ingresos por inversiones en títulos valores	14.327.974	19.238.366
Ingresos por cartera de créditos	24.910.448	19.359.771
Ingresos por otras cuentas por cobrar	267.899	908.562
Otros ingresos financieros	878.765	344.193
GASTOS FINANCIEROS	<u>112.308.966</u>	<u>108.337.403</u>
Gastos por otros financiamientos obtenidos	1.145.036	1.447.365
Otros gastos financieros	11.352	10.143
Resultado Monetario (REME)	111.152.578	106.879.895
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>(71.890.286)</u>	<u>(68.368.745)</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>1.477.754</u>	<u>587.132</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>16.680.645</u>	<u>5.503.675</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	16.680.645	5.503.675
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>(87.093.177)</u>	<u>(73.285.288)</u>
Otros ingresos operativos	31.257.192	27.471.052
Otros gastos operativos	12.886.583	15.640.404
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>(68.722.568)</u>	<u>(61.454.640)</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>36.530.649</u>	<u>39.109.057</u>
Gastos de personal	27.131.038	31.969.052
Gastos generales y administrativos	8.803.595	6.642.622
Gastos por aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	596.016	497.383
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>(105.253.217)</u>	<u>(100.563.697)</u>
Ingresos operativos varios	45.080	2.227
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	124.786	95.503
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>(105.332.923)</u>	<u>(100.656.973)</u>
Gastos extraordinarios	308.098	32.483
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO	<u>(105.641.021)</u>	<u>(100.689.456)</u>
Impuesto sobre la renta	-	-
RESULTADO NETO	<u>(105.641.021)</u>	<u>(100.689.456)</u>
Reserva de capital	-	-
Aporte Losep	-	-
Pérdidas Acumuladas	(105.641.021)	(100.689.456)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C. A. (BANCOEX)
Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresado en bolívares constantes)

	Capital Social Pagado	Reserva de Capital	Resultados Acumulados	Ganancia o (Pérdida) Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la venta	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2009	1.600.614.230	341.146.965	(658.536.268)	(2.076.899)	1.281.148.028
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponible para la venta	-	-	-	9.065.983	9.065.983
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponible para la venta	-	-	-	(10.272.003)	(10.272.003)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	174.156	174.156
Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias	(405.541.703)	-	405.541.703	1.682.875	1.682.875
Resultado Neto	-	-	(100.689.456)	-	(100.689.456)
Saldos al 30 de junio de 2010	1.195.072.527	341.146.965	(353.684.021)	(1.425.888)	1.181.109.583
Aumento capital social	48.206.139	-	-	-	48.206.139
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	21.916.405	21.916.405
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	(8.925.652)	(8.925.652)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	(1.419.941)	(1.419.941)
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	-	121.906	121.906
Resultado Neto	-	-	(105.641.021)	-	(105.641.021)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>1.243.278.666</u>	<u>341.146.965</u>	<u>(459.325.042)</u>	<u>10.266.830</u>	<u>1.135.367.419</u>

ANEXO IV

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C. A. (BANCOEX)
Estados de Flujo de Efectivo
(Expresados en bolívares constantes)

	Semestre terminado el		Semestre terminado el	
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Flujo de efectivo por actividades operacionales				
Resultado neto	(105.641.021)	(100.689.456)		
Ajustes para conciliar en resultado con el efectivo neto usado en actividades operacionales:				
Provisión para inversión en títulos valores	-	-		
Provisión para incobrabilidad para cartera de créditos	13.225.044	5.295.984		
Provisión para incobrabilidad de rendimientos por cobrar	3.280.233	147.714		
Provisión para otras contingencias	175.368	59.978		
Amortización para bienes realizables	124.786	95.501		
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos	2.288.991	2.338.704		
Provisión para otros activos	-	14.363.456		
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:				
Variación neta de Intereses y comisiones por cobrar	1.341.741	4.956.327		
Variación neta Otros activos	54.819	(37.530.719)		
Variación neta Acumulaciones y otros pasivos	60.343.143	5.744.153		
Variación neta Intereses y comisiones por pagar	(35.951)	(86.320)		
Efectivo neto usado en actividades operacionales	<u>(24.842.847)</u>	<u>(105.304.678)</u>		
Actividades financiamiento:				
Aumento de capital	48.206.139	-		
Variación neta de captaciones al público	(11.907.325)	464.154		
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(7.844.430)	(12.641.060)		
Efectivo neto provisto (usado) en las actividades de financiamiento	<u>28.454.384</u>	<u>(12.176.906)</u>		
Actividades de inversión:				
Créditos otorgados en el período			(457.886.472)	(293.937.965)
Créditos cobrados en el período			331.379.751	240.960.400
Efecto por actualización cartera de créditos			49.432.256	41.389.465
Variación neta e colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias			101.574.356	299.774.110
Variación neta de inversiones disponibles para la venta			101.658.195	(136.991.057)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento			(107.475.565)	(28.304.049)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida			(5.997.221)	(804.120)
Adquisición de bienes de uso			(1.354.984)	-
Efectivo neto provisto en actividades de inversión			<u>11.330.316</u>	<u>122.086.784</u>
Variación neta de disponibilidades			14.941.853	4.605.200
Disponibilidades al inicio del semestre			16.411.027	11.805.827
Disponibilidades al final del semestre			<u>31.352.880</u>	<u>16.411.027</u>
Resultado monetario del semestre (REME) originado por actividades:				
Operacionales			2.509.377	2.479.847
Inversión			(103.611.660)	(184.526.208)
Financiamiento			(8.647.239)	76.822.010
Tenencia del efectivo			(1.403.056)	(1.655.544)
			<u>(111.152.578)</u>	<u>(106.879.895)</u>

ANEXO V
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C. A. (BANCOEX)

Notas a la Información Complementaria
31 de diciembre y 30 de junio 2010

1. Políticas Contables

A continuación presenta un resumen de las principales bases utilizadas para la preparación de los estados financieros del Banco ajustados por los efectos de la inflación:

La contabilidad en inflación:

El propósito de la actualización de los estados financieros del Banco por los efectos de la inflación, mediante la utilización del método del Nivel General de Precios (NGP), es presentar dichos estados financieros en una moneda del mismo poder adquisitivo, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el BCV. Por consiguiente, los estados financieros del Banco actualizados por los efectos de la inflación al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, no pretenden representar valores de mercado o de realización de los activos no monetarios, los cuales normalmente variarían con respecto a los valores actualizados con base en índices de precios. Los estados financieros complementarios antes mencionados están presentados con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), al 31 de diciembre de 2010.

Porcentaje de inflación:

A continuación se resumen los INPC de los semestres al:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Al inicio del semestre	190,40	163,70
Al final del semestre	208,20	190,40
Promedio del semestre	200,30	178,07

Activos y pasivos monetarios y resultado monetario neto:

Los activos y pasivos monetarios, incluyendo montos en moneda extranjera, por su naturaleza, están presentados en términos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2010. El resultado por posición monetaria representa la pérdida o ganancia que se obtiene de mantener una posición monetaria neta activa o pasiva en un período inflacionario y se presenta por separado en el estado de resultados.

Partidas no monetarias:

Estos componentes (bienes de uso y gastos diferidos), han sido actualizados con base en sus fechas de origen y están presentados al costo de adquisición actualizado.

Capital social, reservas de capital y resultados acumulados:

Estas partidas fueron actualizadas según la fecha de origen de sus componentes.

Bienes de Uso:

Los bienes de uso al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se presentan ajustados por inflación basándose en el poder adquisitivo de la moneda al 31 de diciembre de 2010, en función de su fecha de adquisición. La depreciación acumulada se presenta ajustada por inflación basándose en la misma metodología seguida para ajustar el costo.

Las partidas que incrementan sustancialmente la vida útil de los activos son capitalizadas. Los costos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se imputan a gastos a medida en que se incurrir. La depreciación se calcula por el método de línea recta y se usa una vida útil estimada entre 4 y 40 años.

Resultados:

Los ingresos y gastos operativos han sido ajustados, multiplicándolos por un factor calculado, dividiendo el INPC al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 entre el INPC de las fechas en que se devengaron o causaron. Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias han sido ajustados en función de las partidas no monetarias, previamente actualizadas, con las cuales están asociados.

Estado Demostrativo del Resultado Monetario del semestre (REME):

El Resultado Monetario del Ejercicio (REME), corresponde a la pérdida ó ganancia que ocurre en el Banco, como resultado de mantener su patrimonio protegido o no de los efectos de la inflación. El efecto de mantener los activos desprotegidos de la inflación quedó reflejado en el estado de resultados de cada ejercicio.

Estado demostrativo del resultado monetario del semestre

Para fines de análisis adicional, a continuación se presenta el estado demostrativo del resultado monetario (REME), para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Posición monetaria neta al inicio del semestre	1.143.966.058	1.241.692.739
Aumentos	121.404.847	68.029.068
Disminuciones	<u>(55.077.842)</u>	<u>(58.875.854)</u>
Posición monetaria neta estimada	1.210.293.063	1.250.845.953
Posición monetaria neta al final del semestre	<u>(1.099.140.485)</u>	<u>(1.143.966.058)</u>
Resultado Monetario del Ejercicio (REME)	<u>111.152.578</u>	<u>106.879.895</u>

2. Información Suplementaria (Información General e Indicadores Financieros)

A continuación se presenta la información complementaria requerida de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 176-95 de fecha 26 de diciembre de 1995.

a. Razón social, domicilio y accionistas:

31 de diciembre de 2010			
Empresa	Domicilio	Accionistas	Porcentaje de participación
Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	Caracas Venezuela	República Bolivariana de Venezuela a través del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, anteriormente Ministerio de Finanzas.	66,67%
		Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	33,33%
30 de junio de 2010			
Empresa	Domicilio	Accionistas	Porcentaje de participación
Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	Caracas Venezuela	República Bolivariana de Venezuela a través del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, anteriormente Ministerio de Finanzas.	66,67%
		Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	33,33%

b. Indicadores Financieros mantenidos por el Banco:

Los indicadores financieros de BANCOEX, determinados de acuerdo con la Circular N° SBF-GNR-DEST-8554, de fecha 22 de septiembre de 1999 y la Resolución N° 015-03, del 22 de enero de 2003, emitidas por la SUDEBAN, son los siguientes:

31 de diciembre de 2010:

1. Patrimonio:

1.1 $\frac{\text{Patrimonio} + \text{Gestión Operativa}}{\text{Activo Total}} \times 100 = 89,79\%$

1.2 $\frac{\text{Activo improductivo}}{\text{Patrimonio} + \text{Gestión operativa}} \times 100 = 6,19\%$

2. Solvencia Bancaria y Calidad de Activos:

2.1 $\frac{\text{Provisión para Cartera de Créditos}}{\text{Cartera de Créditos Bruta}} \times 100 = 7,80\%$

2.2 $\frac{\text{Cartera inmovilizada bruta}}{\text{Cartera de Crédito bruta}} \times 100 = 3,12\%$

3. Gestión Administrativa:

3.1 $\frac{\text{Gastos de Personal} + \text{Gastos Operativos}}{\text{Activo Productivo Promedio}} \times 100 = 5,47\%$

3.2 $\frac{\text{Gastos de personal} + \text{Gastos operativos}}{\text{Ingresos financieros}} \times 100 = 89,55\%$

ANEXO VI

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C. A. (BANCOEX)
 Información General e Indicadores Financieros (continuación)

4. Rentabilidad:

4.1 $\frac{\text{Resultado neto}}{\text{Activo promedio}} \times 100 = 1,09\%$

4.2 $\frac{\text{Resultado neto}}{\text{Patrimonio promedio}} \times 100 = 1,20\%$

30 de junio de 2010:

1. Patrimonio:

1.1 $\frac{\text{Patrimonio} + \text{Gestión Operativa}}{\text{Activo Total}} \times 100 = 92,07\%$

1.2 $\frac{\text{Activo improductivo}}{\text{Patrimonio} + \text{Gestión operativa}} \times 100 = 5,44\%$

2. Solvencia Bancaria y Calidad de Activos:

2.1 $\frac{\text{Provisión para Cartera de Créditos}}{\text{Cartera de Créditos Bruta}} \times 100 = 6,10\%$

2.2 $\frac{\text{Cartera inmovilizada bruta}}{\text{Cartera de Crédito bruta}} \times 100 = 4,13\%$

3. Gestión Administrativa:

3.1 $\frac{\text{Gastos de Personal} + \text{Gastos Operativos}}{\text{Activo Productivo Promedio}} \times 100 = 5,53\%$

3.2 $\frac{\text{Gastos de personal} + \text{Gastos operativos}}{\text{Ingresos financieros}} \times 100 = 93,75\%$

4. Rentabilidad:

4.1 $\frac{\text{Resultado neto}}{\text{Activo promedio}} \times 100 = 1,08\%$

4.2 $\frac{\text{Resultado neto}}{\text{Patrimonio promedio}} \times 100 = 1,18\%$

3. **Información Suplementaria (Estados financieros expresados en miles de dólares Estadounidenses - Anexos VII-XI)**

A continuación se presentan los estados financieros expresados en dólares estadounidenses como información suplementaria:

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)
 Balances Generales
 (Expresados en miles de dólares)

ANEXO VII

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
DISPONIBILIDADES	<u>12.088</u>	<u>5.787</u>
Efectivo	72	88
Banco Central de Venezuela	138	2.243
Bancos y Otras instituciones Financieras del País	1.099	1.367
Bancos y Corresponsales en el Exterior	10.779	2.089
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>208.370</u>	<u>218.082</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	25.551	59.182
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	78.330	103.356
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	84.575	39.447
Inversiones de disponibilidad restringida (Provisión para inversión en títulos valores)	19.914	16.097
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>248.008</u>	<u>209.245</u>
Créditos vigentes	178.503	137.888
Créditos reestructurados	82.099	75.737
Créditos vencidos	8.398	9.203
(Provisión para cartera de crédito)	(20.992)	(13.583)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>3.688</u>	<u>5.003</u>
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
BIENES REALIZABLES	<u>11</u>	<u>37</u>
BIENES DE USO	<u>6.885</u>	<u>6.713</u>
OTROS ACTIVOS	<u>936</u>	<u>1.084</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>479.986</u>	<u>445.951</u>
CUENTAS DE ORDEN:		
Cuentas Contingentes Deudoras	15.241	16.894
Activos de los fideicomisos	1.336.764	516.676
Otras cuentas de orden deudoras	1.091.729	1.096.002
	<u>2.443.734</u>	<u>1.629.572</u>

ANEXO VII

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)
 Balances Generales
 (Expresados en miles de dólares)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	-	4.199
Captaciones del público restringidas	-	4.199
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT		
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>11.693</u>	<u>13.460</u>
Obligaciones por otros financiamientos obtenidos	11.693	13.460
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>68</u>	<u>74</u>
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	68	74
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>36.950</u>	<u>17.407</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL PASIVO	<u>48.711</u>	<u>35.140</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	318.257	300.000
RESERVA DE CAPITAL	86.412	85.908
AJUSTES AL PATRIMONIO	25.189	25.189
RESULTADOS ACUMULADOS	66.420	71.516
EFFECTO POR TRADUCCIÓN MONETARIA	(68.962)	(71.299)
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	<u>3.959</u>	<u>(503)</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>431.275</u>	<u>410.811</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>479.986</u>	<u>445.951</u>
CUENTAS DE ORDEN:		
Cuentas Contingentes Acreedoras	15.241	16.894
Pasivo y Patrimonio de los fideicomisos	1.336.764	516.676
Otras cuentas de orden acreedoras	1.091.729	1.096.002
	<u>2.443.734</u>	<u>1.629.572</u>

	Capital Social Pagado	Reserva de Capital	Ajuste al Patrimonio	Resultados Acumulados	Efectos por Traducción	Ganancia o (Pérdida) Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	Total Patrimonio
Saldos al 30 de junio de 2010	300.000	85.908	25.189	71.516	(71.299)	(503)	410.811
Aumento de capital social	18.257	-	-	-	-	-	18.257
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	8.451	8.451
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(3.442)	(3.442)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(547)	(547)
Traspaso de resultados acumulados a FUNDABANCOEX	-	-	-	(774)	-	-	(774)
Traspaso de resultados acumulados al Fondo de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones	-	-	-	(3.856)	-	-	(3.856)
Resultado Neto	-	-	-	63	-	-	63
Aplicación del 1% del resultado neto para la constitución del apartado para la prevención y control de legitimación de capitales	-	-	-	(25)	-	-	(25)
Aplicación del resultado neto para la constitución de la reserva de capital	-	504	-	(504)	-	-	-
Ajuste por traducción	-	-	-	-	2.337	-	2.337
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>318.257</u>	<u>86.412</u>	<u>25.189</u>	<u>66.420</u>	<u>(68.962)</u>	<u>3.959</u>	<u>431.275</u>

ANEXO X

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C. A. (BANCOEX)

Estados de Flujo de Efectivo
(Expresados en miles de dólares)

	Semestre terminado el		Semestre terminado el	
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Flujo de efectivo por actividades operacionales				
Resultado neto	63	(76.634)		
Ajustes para conciliar en resultado neto con el efectivo provisto en actividades operacionales:				
Provisión para inversión en títulos valores	-	-		
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	4.906	1.746		
Provisión para intereses y comisiones por cobrar	1.217	49		
Provisión para otras contingencias	65	20		
Amortización de bienes realizables	26	19		
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos	515	395		
Provisión para otros activos	-	5.065		
Recuperación de cartera de créditos	(217)	59		
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:				
Intereses y comisiones por cobrar	1.315	960		
Otros activos	(15)	(12.826)		
Acumulaciones y otros pasivos	24.755	(9.611)		
Intereses y comisiones por pagar	(6)	(16)		
Ajustes por traducción	(2.337)	78.939		
Transferencia a la Fundación Bancoex	(774)	(1.154)		
Traspaso de resultados al Fondo de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones	(3.856)	-		
Ajustes al patrimonio	-	25.189		
Efectivo neto provisto en actividades operacionales	<u>25.657</u>	<u>12.200</u>		
Flujo de efectivo por actividades de inversión:				
Créditos otorgados en el período			(176.552)	(103.647)
Créditos cobrados en el período			131.753	84.966
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones interbancarias			33.631	82.582
Variación neta de inversiones disponibles para la venta			29.488	(56.095)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento			(45.128)	(14.113)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida			(3.817)	(2.501)
Adquisición de bienes de uso			(524)	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión			<u>(31.149)</u>	<u>(8.808)</u>
Variación neta de disponibilidades			6.824	2.201
Disponibilidades al inicio del semestre			5.787	4.328
Efecto del ajuste por traducción en las disponibilidades al inicio del semestre			3.457	(742)
Disponibilidades al final del semestre			<u>16.068</u>	<u>5.787</u>
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:				
Aumento de capital	18.257	-		
Variación neta de captaciones al público	(4.199)	730		
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(1.767)	(1.945)		
Apartado para prevención y control de legitimación de capitales	25	24		
Efectivo neto provisto (usado) en actividades de financiamiento	<u>12.316</u>	<u>(1.191)</u>		

ANEXO XI
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C. A. (BANCOEX)

Notas a la Información Suplementaria
31 de diciembre y 30 de junio 2010

BANCOEX, mantiene sus libros legales de contabilidad con base a cifras nominales, a partir de las cuales se preparan los estados financieros presentados en dólares estadounidenses, siguiendo los lineamientos de la Declaración de Principios de Contabilidad N° 12 "Tratamiento Contable de las Transacciones en Moneda Extranjera y Traducción o Conversión a Moneda Nacional de Operaciones en el Extranjero" (DPC-12), emitida por la Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela al 30 de Septiembre de 1995. Esta declaración se realizó tomando como base la Norma Internacional de Contabilidad Número 21 (NIC 21).

La Declaración de Principios de Contabilidad N° 12 establece que si el país donde está ubicada la entidad existen niveles de inflación superiores a un dígito, los estados financieros de la Entidad deben ser ajustados a los efectos de la inflación integralmente, de acuerdo con los índices generales de precios del país en donde está ubicada antes de emprender el proceso de traducción. En vista de que la moneda funcional de BANCOEX, es el dólar (US\$.), no fue necesario realizar el ajuste por inflación previo a la presentación de los estados financieros en miles de dólares estadounidenses. Un resumen de los procedimientos utilizados para la presentación de los estados financieros en dólares estadounidenses, se muestra a continuación:

Activos y pasivos monetarios

Los activos y pasivos monetarios, incluyendo montos en moneda extranjera, se presentan a su valor nominal. Estas partidas monetarias en los estados financieros son: disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales, ciertas partidas de los otros activos y las cuentas del pasivo.

Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención de negociación que tenga la Gerencia para cada tipo de título:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias: Incluyen las obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores a sesenta (60) días. Se registran al valor de realización, el cual generalmente equivale al valor de costo o valor nominal.

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta: En esta cuenta se registran las inversiones en títulos de deuda y de capital que no tienen un mercado habitual de transacción o que teniéndolo son de baja bursatilidad; es decir, las pocas transacciones que se efectúan en la Bolsa no son representativas de su valor, así como aquellas inversiones en acciones de otras entidades donde el control de la propiedad sea menor del 20% y no se tenga influencia significativa en la administración de la misma. Así mismo se registran en este rubro las inversiones sobre las cuales la Gerencia no ha tenido la intención de adquirirlas para negociárselas ni para mantenerlas hasta su vencimiento, pero dicho plazo para la negociación de las mismas no podrá exceder de un (1) año.

Las inversiones que cotizan en la Bolsa deben valorarse a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida neta no realizada se incluye en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Cuando estas inversiones no cotizan en la Bolsa de Valores se registran al costo de adquisición y deben valorarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose como éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo, se reconoce como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada en el patrimonio.

Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las compras y ventas de títulos valores así como las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación. Las inversiones en títulos de deuda cuya intención de la gerencia no haya sido para negociar o para mantenerlas hasta su vencimiento, cuyos rendimientos o porción de los mismos formen parte de la diferencia resultante entre el valor nominal y el valor de adquisición, deberán ajustarse mensualmente contra la cuenta de resultados que corresponda, reconociendo dicha diferencia en forma proporcional en la vigencia del título.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por aquellos títulos de deuda que han sido adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones deben registrarse al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de la inversión, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

Inversiones de disponibilidad restringida: En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores emitidos por instituciones nacionales o extranjeras, que cumplan con las características establecidas en la descripción del grupo Inversiones en Valores y cuya disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía. La Institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre éstos títulos. También se registran los fondos entregados a otra Institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida.

Los títulos valores que se registren en esta cuenta, que provengan de las otras categorías de inversiones en títulos valores, se les aplicará los criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas. Las inversiones en títulos valores de las Operaciones de Reporto donde el Banco actúe con el carácter de reportador se les deberá aplicar los criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

Las ganancias o pérdidas por reclasificación entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

1. De títulos para negociar a títulos disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio puesto que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados y este tratamiento no se revierte.
2. De títulos disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
3. De títulos mantenidos hasta su vencimiento a títulos disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
4. De títulos mantenidos hasta su vencimiento a títulos disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

La SUDEBAN autorizará los canjes, permutas y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité entre otros.

Bienes de uso

Los bienes de uso están presentados en base a las tasas de cambio históricas, en función de su fecha de adquisición. La depreciación acumulada se presenta traducida basándose en la misma metodología seguida para ajustar el costo. Las partidas que incrementan sustancialmente la vida útil de los activos son capitalizadas. Los costos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se imputan a gastos a medida en que se incurrir. La depreciación se calcula por el método de línea recta y se usa una vida útil estimada entre 4 y 40 años.

Otros activos

Este rubro incluye gastos diferidos correspondientes a software, los cuales están presentados con base a las tasas de cambio históricas, en función de su fecha de adquisición. La amortización acumulada se presenta traducida basándose en la misma metodología seguida para ajustar el costo. La amortización correspondiente se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro años.

Capital social, reservas de capital y resultados acumulados

Estas partidas fueron traducidas según la fecha de origen de sus componentes. El efecto de traducción a dólares se presenta formando parte del patrimonio.

Estados de resultados

Los ingresos y gastos relacionados con partidas monetarias están presentados al tipo de cambio promedio para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los relacionados con partidas no monetarias están presentadas con base a las tasas de cambio históricas, según las fechas de origen de los montos que la componen.